



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES
CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓD. 3284

1. Ciudad / Medellin			2. Fecha (formato dd/mm/aaaa) 17/10/2023			3. Hora		
INFORMACION DEL CONVOCANTE								
4. No. Documento de identificación 8241374				5. Nombre del convocante Gustavo De Jesus Londono				
6. Dirección Cr. 46 # 101-46						7. Teléfono Fijo y Celular		
8. Correo electrónico Yasonr1@hotmail.com						9. Género (M-F) M		10. Estrato Social 1 2 3 4 5 6
INFORMACION DE LA SOLICITUD								
11. Manifieste si sobre estos mismos hechos se ha llegado a algun acuerdo conciliatorio: SI ☐ NO ☒ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ Especificar acuerdo:								
12. Jurisdicción a la que pretende acceder: Civil				13. Cuantía estimada de la pretensión \$63.409.596			14. No. Folios	
INFORMACION DEL CONVOCADO								
15. No. Documento de identificación 860037013				16. Nombre del convocado Mundial de Seguros S.A				
17. Dirección Cl. 33b 24 Bogotá						18. Teléfono		
19. Correo electrónico mundial@segurosmondial.com.co						120. Género (M-F)		
INFORMACION DEL APODERADO DEL CONVOCANTE								
21. No. Documento de identificación 32151210				22. Nombre apoderado Margarita Restrepo C.				
23. Dirección domicilio Cl. 128 sur 51-27 APT. 403						24. Teléfono fijo y Celular de contacto 3136015923		
25. Correo electrónico apoderado del convocante marcepa02006@hotmail.com						26. Fax apoderado del convocante		
27. BAJO LA GRAVEDAD JURAMENTO SE DA FE DE QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y AUTORIZO LAS AUDIENCIAS VIRTUALES Margarita R. C. FIRMA								

Calle 53 No. 45 - 112. 2º Piso. Edificio Colegiados. Tel: 018009940808 Ext. 41252
Medellín.

C.M.G.

ABOGADOS ASESORES.

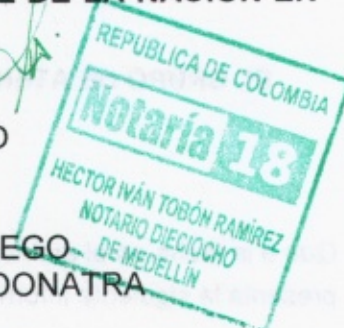


Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN
MATERIA CIVIL
E.S.D**

CONVOCANTES: GUSTAVO DE JESÚS LONDOÑO

CONVOCADOS: ANTONY YANEZ PUCHE
JUAN MANUEL ESCOBAR GALLEGO
EMPRESA DE TRANSPORTE COONATRA
MUNDIAL DE SEGUROS



ASUNTO: PODER

GUSTAVO DE JESÚS LONDOÑO, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.241.374, en calidad de víctima del accidente de tránsito ocurrido el día 16 de diciembre de 2021 en la carrera 44 con calle 46, de la ciudad de Medellín Antioquia, a través de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a la Abogada **MARGARITA RESTREPO CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.151.210 de Caldas (Antioquia), y tarjeta profesional Nro. 327.015 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico marcepao2006@hotmail.com; para que en mi nombre y representación solicite y convoque audiencia de conciliación en materia civil.

La apoderada queda facultada para recibir notificaciones, a conciliar, transigir, sustituir, reasumir, o renunciar a este poder, recibir sumas de dinero, y a todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandato en defensa de mis intereses y en especial quedan investidos de todas las facultades consagradas en el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas que lo modifiquen o reformen.

Favor concederle personería para actuar.

Cordialmente,

GUSTAVO DE JESÚS LONDOÑO
C.C 8.241.374.

ACEPTO,

MARGARITA MARÍA RESTREPO CUARTAS
C.C 32.151.210
T.P. 327.015 del C.S. de la J.

Código de verificación

12058131646



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 8.241.374
Fecha de Expedición: 5 DE MAYO DE 1964
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de: GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 12 de Febrero de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 13 de enero de 2022



RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (12058131646) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8119309

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Hospital general, compareció: GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8241374 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gustavo Londoño



rnm059319kz4
13/01/2022 - 17:43:00



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de Poder especial signado por el compareciente.



Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: rnm059319kz4

Carrera 48 No 32 -102
Conmutador: 384 73 00
www.hgm.gov.co
Medellín , Colombia
Nit: 890 904 646 -7

Historia Clínica



Paciente : GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO
Fec. Nac. : 15.04.1942
Aseguradora : REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6
Admisión : 16.12.2021
Dirección : PENDIENTE
Teléfono : 2543956
Nombre Acompañante: LONDOÑO
Nombre persona responsable del usuario: LONDOÑO
Teléfono : 2543956

Identificación : CC - 8241374
Edad/Sexo : 79 años / M
T. Vinculación : NO APLICA
Episodio: 1802531 Cama: CA-534B
Ocupación : Otro

Teléfono : 2543956

Parentesco : Amigo(a)

Nacido en Otra Institución : No
Motivo de Consulta : "TRAIDO POR EL 123 EMERGENCIAS"
Población especial : SI
POBLACIÓN EN SITUACIÓN HABITANTE DE CALLE

Causa Externa : Accidente de Tránsito

Finalidad de la Consulta : No Aplica

Enfermedad Actual : triage de emergencia: GUSTAVO 78 AÑOS, peaton en condicion de calle, antecedente de HTA. hace aproximadamente 30 minutos sufre trauma por aplastamiento que involucra pelvis abdomen y muslo izquierdo, con subsecuente fractura abierta de la diafisis del femur ipsiolateral, sangrado pulsátil desde la herida, exsanguinante, mas de 1500cc de sangre, diaforetico, palido 13/15, taquicardico, hipotenso 95/42 en ambulancia ahora 86/59. torniquete desde las 16:55 Malas condiciones generales, desorientado, somnoliento, obeso, con torniquete proximal en muslo izquierdo, en valoración por parte de cirujano general en cubiculo de emergencias.

Revisión Por Sistemas

Síntomas generales :

Ver enfermedad actual.

Cabeza :

Ver enfermedad actual.

Órganos de los sentidos :

Ver enfermedad actual.

Garganta :

Ver enfermedad actual.

Cuello :

Ver enfermedad actual.

Cardiorrespiratorio :

Ver enfermedad actual.

Mamas :

Ver enfermedad actual.

Gastrointestinal :

Ver enfermedad actual.

Genitourinario :

Ver enfermedad actual.

Gineco-Obstétrico :

Ver enfermedad actual.

Venéreo :

Ver enfermedad actual.

Endocrino :

Ver enfermedad actual.

Locomotor :

Ver enfermedad actual.

Neuromuscular :

Ver enfermedad actual.

Neurosiquiatrico :

Ver enfermedad actual.

Piel y anexos :

Ver enfermedad actual.

Signos Vitales de Ingreso

Estado de Ingreso : Vivo
Temperatura : 36,0 °C
Presión Arterial : 86 / 59 mm Hg
Frec. Cardíaca : 87 x min
Frec. Respiratoria : 13 x min

Peso : 120,000 Kg
Talla : 1,650 mtrs
IMC : 44,08
Sat con O2 : 0,00

Per. Cef. : 0,00
Per. Abd. : 0,00
SC (m2) : 2,32
Sat sin O2 : 94,00

Historia Clínica

Examen Físico

Estado de Conciencia : Somnoliento
 Estado Respiratorio : Normal
 Estado de Hidratación : Bien Hidratado
 Estado General: Malo

Hallazgos Examen Físico Sin Prellenado

Cabeza : Ver enfermedad actual.
 Cara : Ver enfermedad actual.
 ORL : Ver enfermedad actual.
 Cuello : Ver enfermedad actual.
 Tórax y Mamas : Ver enfermedad actual.
 Abdomen : Ver enfermedad actual.
 Genitourinario : Ver enfermedad actual.
 Extremidad : Ver enfermedad actual.
 Neurológico : Ver enfermedad actual.
 Otros Hallazgos : Ver enfermedad actual.
 Med. Registra : MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL
 Especialidad : MEDICO

Registro Med. : 1214724847

Análisis y Conducta

Peaton lesionado en accidente de tránsito con subsecuente trauma por aplastamiento de muslo izquierdo con trama cerrado de abdomen y pelvis, se ingresa de inmediato a SAI, se ordena tratamiento con inhibidor de laplasmina, calcio, hemoderivados, valoración inmediata por cirugía general y ortopedia.

Diagnósticos de Ingreso

16.12.2021 23:49:00 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO
 S723
 FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR

Otros diagnósticos

16.12.2021 17:32:47 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL
 V041
 PEATON LESIONADO POR COLISION CON VEHICULO DE TRANSPORTE PESADO O AUTOBUS, ACCIDENTE TRANSITO
 16.12.2021 23:49:31 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO
 S750
 TRAUMATISMO DE LA ARTERIA FEMORAL
 27.12.2021 17:37:09 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
 K590
 CONSTIPACION
 27.12.2021 17:37:09 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
 M792
 NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS
 27.12.2021 17:37:09 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
 Z515
 ATENCION PALIATIVA
 27.12.2021 17:37:09 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
 Z636
 PROBLEMAS RELACIONADOS CON FAMILIAR DEPENDIENTE, NECESITADO DE CUIDADO EN CASA
 27.12.2021 17:37:09 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
 R520
 DOLOR AGUDO

Órdenes Clínicas

* 16.12.2021 17:51:02 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL
 0000869500 CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELU
 0000871040 RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
 0000873312 RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)
 Justificación : RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL IZQUIERDO
 0000873412 RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA
 0000879420 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS

Historia Clínica

Justificación 0000879520	: CONTRASTADO TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIO
Justificación 0000879910	: TAC DE MIEMBROS INFERIORES IZQUIERDA TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION T
Justificación 0000890435	: TAC EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍ
0000890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPE
0000893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA
0000902211	HEMATOCRITO
0000902213	HEMOGLOBINA
0000903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
0000903603	CALCIO AUTOMATIZADO
0000903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCIC
0000903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE
0000903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
0000903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
0000903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]
* 16.12.2021 0000902024	18:09:24 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL FIBRINOGENO
* 16.12.2021 0000902220 0000902210	18:09:30 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RE
* 16.12.2021 0000903895 0000903821	18:09:41 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK
* 16.12.2021 0000890435	18:26:25 VASQUEZ VILLA, JOHN JAIRO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍ
* 16.12.2021 0000890480	19:45:15 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPE
* 16.12.2021 0000912002 Justificación 0000912005 Justificación	20:49:38 HERRERA ALZATE, LUCAS APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCIT : APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS INTRAH APLICACION DE PLASMA FRESCO O CONGELADO : APLICACION DE PLASMA FRESCO O CONGELADO
* 16.12.2021 0000890435	22:38:24 FIGUEROA ANDRADE, ALEXANDER INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍ
* 16.12.2021 GLOBULOS	23:52:00 HERRERA ALZATE, LUCAS GLOBULOS ROJOS
* 16.12.2021 0000890480	23:53:20 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPE
* 16.12.2021 PLASMA	23:54:00 HERRERA ALZATE, LUCAS PLASMA FRESCO CONGELADO
* 16.12.2021 0000890408	23:56:15 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA
* 16.12.2021 0000903839 0000903111	23:58:04 ARIAS BORERO, JOSE HUGO GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCIC ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO
* 17.12.2021 0000890426	00:38:57 ARIAS BORERO, JOSE HUGO INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTE
* 17.12.2021 0000890466	08:26:30 QUINTERO ALZATE, LEON ENRIQUE INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICI
* 17.12.2021 0000903839	08:58:44 QUINTERO ALZATE, LEON ENRIQUE GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCIC
* 17.12.2021	10:06:42 QUINTERO ALZATE, LEON ENRIQUE

Historia Clínica

0000902213	HEMOGLOBINA	
0000902211	HEMATOCRITO	
* 17.12.2021	11:25:02	AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
0000890466		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICI
* 17.12.2021	11:26:51	AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
0000890408		INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA
* 17.12.2021	14:12:07	VASQUEZ POSADA, CLAUDIA PATRICIA
00008902052		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA (
* 18.12.2021	07:10:32	AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
0000903426		HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
* 18.12.2021	09:12:24	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000879111		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
* 18.12.2021	12:19:09	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902211		HEMATOCRITO
* 18.12.2021	12:19:10	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902213		HEMOGLOBINA
* 18.12.2021	12:19:59	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000903864		SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
0000903859		POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
0000903603		CALCIO AUTOMATIZADO
* 18.12.2021	12:20:04	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902049		TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
0000902045		TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
* 18.12.2021	15:40:45	SALAZAR GOMEZ, YENI ASTRID
0000912002		APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCIT
Justificación		: APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS INTRAH
* 18.12.2021	16:34:00	SALAZAR GOMEZ, YENI ASTRID
GLOBULOS		GLOBULOS ROJOS
* 19.12.2021	05:41:16	SALAZAR GOMEZ, YENI ASTRID
0000902211		HEMATOCRITO
Justificación		: mañana 5 am
* 19.12.2021	05:41:18	SALAZAR GOMEZ, YENI ASTRID
0000902213		HEMOGLOBINA
Justificación		: mañana 5 am
* 20.12.2021	08:35:53	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000881610		ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
Justificación		: der
0000873204		RADIOGRAFIA DE HOMBRO
Justificación		: RADIOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO
* 20.12.2021	08:36:20	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000890494		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOG
* 20.12.2021	08:38:13	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000931001		TERAPIA FISICA INTEGRAL
* 20.12.2021	16:38:38	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000903821		CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK
0000903820		CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZA
* 20.12.2021	16:39:00	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902049		TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
0000902045		TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
* 20.12.2021	21:59:28	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000907106		UROANALISIS
* 21.12.2021	10:16:24	MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO

Historia Clínica

0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
* 21.12.2021	15:57:31	VASQUEZ POSADA, CLAUDIA PATRICIA
0008902052		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA (
* 22.12.2021	09:17:36	GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
0000890426		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTE
* 22.12.2021	09:51:16	GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
RESERVA		RESERVA
GLOBULOS		GLOBULOS ROJOS
0000912002		APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCIT
Justificación		: APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS INTRAH
* 22.12.2021	11:55:10	GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
0000903859		POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
0000903821		CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK
* 22.12.2021	11:55:11	GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
0000903856		NITRÓGENO UREICO
* 22.12.2021	11:55:12	GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
0000903895		CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
* 22.12.2021	15:08:55	Fisioterapeuta ROJAS POSADA, LUIS FERNANDO
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
* 23.12.2021	11:55:44	BENAVIDES VILLAMIZAR, LIZETTE
0000912002		APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCIT
Justificación		: APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS INTRAH
* 23.12.2021	12:28:47	MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
* 23.12.2021	12:46:00	BENAVIDES VILLAMIZAR, LIZETTE
GLOBULOS		GLOBULOS ROJOS
* 23.12.2021	14:00:46	MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
0000901217		CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIE
* 23.12.2021	14:01:37	MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
0000901217		CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIE
* 23.12.2021	15:23:16	VASQUEZ POSADA, CLAUDIA PATRICIA
0008902052		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA (
* 24.12.2021	16:25:06	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902211		HEMATOCRITO
* 24.12.2021	16:25:10	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902213		HEMOGLOBINA
* 25.12.2021	09:00:34	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000931001		TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
* 26.12.2021	10:14:52	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000890454		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECT
* 26.12.2021	10:20:35	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000890443		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR
* 27.12.2021	07:25:39	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902205		ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTA
* 27.12.2021	07:25:41	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000902220		RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
0000902210		HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RE
* 27.12.2021	07:25:58	RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Historia Clínica

0000902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
0000902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
* 27.12.2021	07:27:32 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
* 27.12.2021	07:27:33 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOM
* 27.12.2021	09:08:39 GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN
0000890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTE
* 27.12.2021	17:37:05 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
0000931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA
0000890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCI
* 28.12.2021	07:16:23 TORO LEZCANO, MONICA MARIA
0000903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO
0000903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
* 28.12.2021	07:16:25 TORO LEZCANO, MONICA MARIA
0000903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPA
0000903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
* 28.12.2021	07:16:41 TORO LEZCANO, MONICA MARIA
0000902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
* 28.12.2021	10:15:17 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
0000931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
0000890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUI
* 29.12.2021	17:37:05 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
0000890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR
* 30.12.2021	18:50:12 TORO LEZCANO, MONICA MARIA
0000890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECT

Ordenes Clínicas de Cirugía

* 16.12.2021	20:30:00 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000781601	APLICACION TUTOR EXTERNO RODILLA
Justificación	:
0000796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIE
Justificación	:
0000873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENT
Justificación	:
0000781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO
Justificación	:
* 16.12.2021	20:30:00 FIGUEROA ANDRADE, ALEXANDER
0000385801	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL
Justificación	:
0000385901	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA P
Justificación	:
* 16.12.2021	20:30:00 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO
0000841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD
Justificación	:
* 23.12.2021	11:30:00 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
0000843600	REMODELACION [REVISION] [RECONSTRUCCION
Justificación	:
0000770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO
Justificación	:
* 23.12.2021	11:30:00 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
0000834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASC
Justificación	:
* 26.12.2021	10:17:40 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Historia Clínica

0000843600 REMODELACION [REVISION] [RECONSTRUCCION
Justificación :
0000770501 SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO
Justificación :

Indicaciones

* 16.12.2021 17:55: MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL
Tipo de Indicación : SIGNOS VITALES Clase Indicación : MONITOREO CONTINUO
Indicación :
Tipo de Indicación : OXIGENO Clase Indicación : MASCARA DE NO REINHALACIÓN
Indicación :
* 16.12.2021 18:26: VASQUEZ VILLA, JOHN JAIRO
Tipo de Indicación : DIETA Clase Indicación : NADA VIA ORAL
Indicación :
Tipo de Indicación : OXIGENO Clase Indicación : CÁNULA NASAL
Indicación : 3 litros por minuto
* 17.12.2021 05:53:01 LOAIZA CHALARCA, ADRIANA MARIA
Tipo de Indicación : DIETA Clase Indicación : BLANDA
Indicación : DIETA MODIFICADA DESDE REPORTE
* 19.12.2021 08:42: RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
Tipo de Indicación : OTROS Clase Indicación : GENERAL
Indicación : RETIRAR SONTA VESICAL
* 22.12.2021 18:58:39 GUTIERREZ VILLAMIZAR, DIANA CAROLINA
Tipo de Indicación : DIETA Clase Indicación : NADA VIA ORAL
Indicación : DIETA MODIFICADA DESDE REPORTE
* 23.12.2021 03:01:58 UTIMA RUIZ, MARIA UBENI
Tipo de Indicación : DIETA Clase Indicación : BLANDA
Indicación : DIETA MODIFICADA DESDE REPORTE

Medicamentos

MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL

* 16.12.2021 17:53:00
Medicamento : CEFazoLINA 1GR POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE Dosis : 2000 MG
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
Medicamento : CEFazoLINA 1GR POLVO INYECTABLE Dosis : 2000 MG
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : ACIDO TRANEXAM 100MG/1ML X 5ML SOLUCION INYECTABLE Dosis : 1000 MG
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Dosis : 1000 MG
Medicamento : ACIDO TRANEXAM 100MG/1ML X 5ML SOLUCION INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1000 MG
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
Medicamento : TOXOIDE TOXOIDE TETANICO 40UI/0.5ML SOLUCION INYECTABLE Dosis : 40 UI
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Via Adm. : VIA INTRAMUSCULAR Dosis : 40 UI
Medicamento : TOXOIDE TOXOIDE TETANICO 40UI/0.5ML SOLUCION INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 40 UI
Via Adm. : VIA INTRAMUSCULAR Frecuencia : Ahora
Medicamento : SOLUCION LACTATO RINGER X 1000ML BOLSA Dosis : 1000 ML
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Dosis : 1000 ML
Medicamento : SOLUCION LACTATO RINGER X 1000ML BOLSA Frecuencia : Ahora
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1000 ML
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
Medicamento : DIPIRONA SODICA 0.5GR/ML X 2ML SOLUCION INYECTABLE Dosis : 1 GR
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Frecuencia : Ahora
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA

Historia Clínica

Medicamento : DIPIRONA SODICA 0.5GR/ML X 2ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1 GR
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
 Medicamento : GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 20 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
 Medicamento : GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 20 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
 Medicamento : MORFINA 10MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 4 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora
 Medicamento : MORFINA 10MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 4 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Ahora

VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO

* 16.12.2021 23:57:00
 Medicamento : DIPIRONA SODICA 0.5GR/ML X 2ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis :
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia :
 Medicamento : DIPIRONA SODICA 0.5GR/ML X 2ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1 GR
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Cada 8 Horas
 Medicamento : DICLOFENAC 75MG/3ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 3 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Cada 12 Horas
 Medicamento : DICLOFENAC 75MG/3ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 3 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Cada 12 Horas
 Medicamento : TRAMADOL 50MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 50 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Cada 8 Horas
 Medicamento : TRAMADOL 50MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 50 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Cada 8 Horas

ARIAS BORERO, JOSE HUGO

* 17.12.2021 00:32:00
 Medicamento : DIL JPL FENTANILO 100MCG.2ML
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua
 Medicamento : DIL JPL FENTANILO 100MCG.2ML
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 1 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua
 Medicamento : DIL JPL PROPOFOL 1% X 5ML
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 5 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua
 Medicamento : DIL JPL PROPOFOL 1% X 5ML
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 5 ML
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua
 Medicamento : NOREPINEFRINA 4MG/4ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 8 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua
 Medicamento : NOREPINEFRINA 4MG/4ML INYECTABLE
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 8 MG
 Via Adm. : VIA INTRAVENOSA Frecuencia : Infusión Continua

QUINTERO ALZATE, LEON ENRIQUE

* 17.12.2021 08:24:00
 Medicamento : NADROPARINA CALCICA 0.6ML JERINGA PRELLENA
 Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE Dosis : 0,6 ML
 Via Adm. : VIA SUBCUTANEA Frecuencia : Cada 24 Horas
 Medicamento : NADROPARINA CALCICA 0.6ML JERINGA PRELLENA

Historia Clínica

- Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA SUBCUTANEA
AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
Dosis : 0,6 ML
Frecuencia : Cada 24 Horas
- * 17.12.2021 11:24:00
Medicamento : ENOXAPARINA 40MG/0.4ML JERINGA PRELLENA
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA SUBCUTANEA
AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
Dosis : 0,4 ML
Frecuencia : Cada 24 Horas
- * 17.12.2021 11:25:00
Medicamento : AMLODIPINO 5MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
Medicamento : ENALAPRIL 20MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
DEL VALLE MEDINA, CAMILO
Dosis : 5 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas
Dosis : 20 MG
Frecuencia : Cada 12 Horas
- * 17.12.2021 16:27:00
Medicamento : TRAMADOL 50MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : TRAMADOL 50MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
DEL VALLE MEDINA, CAMILO
Dosis : 50 MG
Frecuencia : Cada 6 Horas
Dosis : 50 MG
Frecuencia : Cada 6 Horas
Dosis : 100 MG
Frecuencia : Cada 6 Horas
Dosis : 100 MG
Frecuencia : Cada 6 Horas
- * 17.12.2021 16:37:00
Medicamento : ONDANSETRON HCL 8MG/4ML AMPOLLA
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : ONDANSETRON HCL 8MG/4ML AMPOLLA
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
Dosis : 8 MG
Frecuencia : Cada 12 Horas
Dosis : 8 MG
Frecuencia : Cada 12 Horas
- * 18.12.2021 09:15:00
Medicamento : TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO
Dosis : 100 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas
Dosis : 100 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas
- * 18.12.2021 11:44:00
Medicamento : INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3ML PEN LANTUS
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA SUBCUTANEA
Medicamento : INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3ML PEN LANTUS
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA SUBCUTANEA
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
Dosis : 8 UI
Frecuencia : Cada 24 Horas
Dosis : 8 UI
Frecuencia : Cada 24 Horas
- * 19.12.2021 08:46:00
Medicamento : CEFAZOLINA 1GR POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : CEFAZOLINA 1GR POLVO INYECTABLE
Dosis : 2000 MG
Frecuencia : Dosis Única

Historia Clínica

Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO

Dosis : 2000 MG
Frecuencia : Dosis Única

* 21.12.2021 10:18:00
Medicamento : ACETAMINOFEN 500MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO

Dosis : 1000 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas

* 23.12.2021 10:56:00
Medicamento : DULOXETINA 30MG CAPSULA
Presentación : CAPSULA
Via Adm. : VIA ORAL
Medicamento : DULOXETINA 30MG CAPSULA
Presentación : CAPSULA
Via Adm. : VIA ORAL
BENAVIDES VILLAMIZAR, LIZETTE

Dosis : 20 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas
Dosis : 20 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas

* 23.12.2021 12:22:00
Medicamento : DIL JPL FENTANILO 0,5ML+BUPIVACAINA PESADA 0.5% 2,5ML
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA RAQUIDEA
Medicamento : DIL JPL FENTANILO 0,5ML+BUPIVACAINA PESADA 0.5% 2,5ML
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA RAQUIDEA
Medicamento : DIL NOREPINEFRINA 1MG/100ML DAD 5% BOLSA
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : DIL NOREPINEFRINA 1MG/100ML DAD 5% BOLSA
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Dosis : 3 ML
Frecuencia : Infusión Continua
Dosis : 3 ML
Frecuencia : Infusión Continua
Dosis : 7 ML
Frecuencia : Infusión Continua
Dosis : 7 ML
Frecuencia : Infusión Continua

* 23.12.2021 17:35:00
Medicamento : DICLOFENAC 75MG/3ML INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : DICLOFENAC 75MG/3ML INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Dosis : 3 ML
Frecuencia : Cada 12 Horas
Dosis : 3 ML
Frecuencia : Cada 12 Horas

* 26.12.2021 10:17:00
Medicamento : CEFAZOLINA 1GR POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : CEFEPIME 1G POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : CEFEPIME 1G POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Dosis : 2000 MG
Frecuencia : Dosis Única
Dosis : 2000 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas
Dosis : 2000 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas

* 26.12.2021 10:22:00
Medicamento : TRAZODONA 50MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
Medicamento : TRAZODONA 50MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Dosis : 50 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas
Dosis : 50 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas

* 27.12.2021 11:00:00
Medicamento : BISACODILO 5MG TABLETA

Historia Clínica

Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO
Dosis : 5 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas

* 27.12.2021 11:06:00
Medicamento : DULOXETINA 30MG CAPSULA
Presentación : CAPSULA
Via Adm. : VIA ORAL
ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
Dosis : 30 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas

* 27.12.2021 17:27:00
Medicamento : HIDROMORFONA HCL 2MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : DIPIRONA SODICA 0.5GR/ML X 2ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
Medicamento : QUETIAPINA 25MG TABLETA
Presentación : TABLETA
Via Adm. : VIA ORAL
ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA
Dosis : 0,5 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas
Dosis : 1 GR
Frecuencia : Cada 8 Horas
Dosis : 12,5 MG
Frecuencia : Cada 24 Horas

* 27.12.2021 17:31:00
Medicamento : HIDROMORFONA HCL 2MG/1ML SOLUCION INYECTABLE
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
TORO LEZCANO, MONICA MARIA
Dosis : 0,3 MG
Frecuencia : Cada 8 Horas

* 27.12.2021 18:52:00
Medicamento : pIPERACILina+TAZOBACTAM 4.5GR POLVO INYECTABLE
Presentación : POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
Via Adm. : VIA INTRAVENOSA
MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO
Dosis : 4,5 GR
Frecuencia : Cada 6 Horas

* 28.12.2021 10:17:00
Medicamento : INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3ML PEN LANTUS
Presentación : SOLUCIÓN INYECTABLE
Via Adm. : VIA SUBCUTANEA
Dosis : 8 UI
Frecuencia : Cada 24 Horas

Justificacion de Rechazo Especialidad tratante

Evoluciones Médicas

* 16.12.2021 17:56:32 MARTINEZ VILLEGAS, MIGUEL MEDICO
Subjetivo : NOTA ADICIONAL:
Objetivo : Ver análisis.
Análisis : Se aprecian signos duros de trauma vascular en MII, cianosis, ausencia de pulsos, frialdad, no es claro si origen en fractura de femur o trauma cerrado abdominopelvico.
Plan : Ver análisis.

* 16.12.2021 18:15:13 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL
Subjetivo : ORTOPEDIA URGENCIAS SALA SAI ATIENDO LLAMADO URGENTE DE SALA SAI PACIENTE TRAIIDO POR 123. PACIENTE QUE ES TRAIIDO POR SISTEMA DE EMERGENCIA, AL PARECER ATROPELLADO POR CAMION. NO HAY INFORMACION CLARA DE MECANISMO DE TRAUMA.
Objetivo : MALAS CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ESTUPOROSO, MARCADA PALIDEZ MUCOCUTANEA. TA 159/112. FC 86 SAO2 96 CON O2 POR CANULA NASAL A 3 LT MIN. NO APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA. OBESIDAD MORBIDA. ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO. EDEMA SEVERO EN MUSLO IZQ CON LACERACION EXTENSA EN TERCIO DISTAL, HERIDA IRREGULAR EN CARA INTERNO DE MUSLO IZQ. DISMINUCION DE TEMPERATURA EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES PERO EN MIEMBRO INFERIOR IZQ SE EVIDENCIA CIANOSIS DISTAL CON AUSENCIA DE PULSOS DISTALES, LLENADO CAPILAR LENTO. DIFICIL VALORACION DE ESTABILIDAD PELVICA. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE. AUN NO TIENE ESTUDIOS DE IMAGEN
Análisis : PACIENTE CON POLITRAUMATISMO SEVERO, POR MECANISMO DE TRAUMA PUEDE TENER FRACTURA INESTABLE DE PELVIS. FRACTURA FEMUR IZQ. CON PROBABLE LESION VASCULAR ARTERIAL ASOCIADA.

Historia Clínica

Plan : PENDIENTE IMAGENES SE HACE PROGRAMACION EMERGENTE PARA LAVADO QUIRURGICO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR IZQ MAS COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO TRANSARTICULAR RODILLA IZQ. DE ACUERDO CON IMAGENES SE DEFINIRA MANEJO DEFINITIVO Y SI REQUIERE FIJADOR EN PELVIS. PENDIENTE CONCEPTO DE CIRUGIA GRAL NO HAY FAMILIARES EN ESTE MOMENTO SE ORDENO ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS Y MIEMBRO INFERIOR IZQ. SI ANGIOTAC REPORTA LESION VASCULAR SE DEBERA ENTRAR A CIRUGIA CON CIRUGIA GRAL O VASCULAR

* 16.12.2021 18:18:43 VASQUEZ VILLA, JOHN JAIRO

Subjetivo : CIRUGIA GENERAL Gustavo de Jesús Londoño, 79 años. Habitante de calle FI: 16.12.21 Motivo de interconsulta: Politrauma Enfermedad actual: Paciente masculino, habitante de calle, quien es traído al servicio de urgencias por APH, quien refiere que fue atropellado por un bus en calidad de peatón a la altura del barrio niquitao en medellín, con consecuente trauma abdominopélvico y miembro inferior izquierdo. Con estigmas de aplastamiento por llanta en muslo izquierdo, abdomen y pelvis. Al ingreso paciente llega en regulares condiciones generales, estable hemodinámicamente, alerta, desorientado, con presencia de férula hechiza, torniquete, lesión en cara medial en tercio medio de muslo izquierdo por fractura abierta, sin sangrado activo. Se retira férula y torniquete, con posterior recuperación del llenado capilar en miembro inferior.

Objetivo : Pacientes en regulares condiciones generales, estable hemodinámicamente, alerta, desorientado. Signos vitales: Presión arterial 159/112 Frecuencia cardíaca 80, frecuencia respiratoria 20, saturación de oxígeno 97 con cánula a 3 litros. Murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos. Abdomen blando, depresible, doloroso a la palpación en hipogastrio, sin nsignos de irritación abdominal con presencia de ttatuaje por llanta en pélvis. Aparente inestabilidad pélvica, signo de bañista impúdica. Extremidad izquierda con ausencia de pulsos pedios y cianosis distal como signos duros de trauma vascular, con estigmas de aplastamiento por llanta en muslo izquierdo. No se evalúa pulso poplíteo o femoral.

Análisis : Paciente masculino de 74 años de edad, habitante de calle, politraumatizado en calidad de peatón, con trauma de abdomen y pelvis y miembr inferior izquierdo concon signos duros d e trauma vascular, óseo y de tejidos blandos. Recupera llenado capilar luego de retirar torniquet., pero no el pulso pedio ni el tibial posterior. Aparente inestabilidad pélvica se solicita angiotasc de miembro inferior izquierdo y tac ade abdomen y pelvis. Continua reanimación según resultados se definirá conducta adicional.Reupero rapidamentee los signos vitales

Plan : Ver análisis

* 16.12.2021 19:44:09 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : CIRUGIA GENERAL Gustavo de Jesús Londoño, 79 años. Habitante de calle FI: 16.12.21 Motivo de interconsulta: Politrauma Enfermedad actual: Paciente masculino, habitante de calle, quien es traído al servicio de urgencias por APH, quien refiere que fue atropellado por un bus en calidad de peatón a la altura del barrio niquitao en medellín, con consecuente trauma abdominopélvico y miembro inferior izquierdo. Con estigmas de aplastamiento por llanta en muslo izquierdo, abdomen y pelvis. Al ingreso paciente llega en regulares condiciones generales, estable hemodinámicamente, alerta, desorientado, con presencia de férula hechiza, torniquete, lesión en cara medial en tercio medio de muslo izquierdo por fractura abierta, sin sangrado activo. Se retira férula y torniquete, con posterior recuperación del llenado capilar en miembro inferior.

Objetivo : Pacientes en regulares condiciones generales, estable hemodinámicamente, alerta, desorientado. Signos vitales: Presión arterial 159/112 Frecuencia cardíaca 80, frecuencia respiratoria 20, saturación de oxígeno 97 con cánula a 3 litros. Murmullo vesicular conservado, sin ruidos sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos. Abdomen blando, depresible, doloroso a la palpación en hipogastrio, sin nsignos de irritación abdominal con presencia de ttatuaje por llanta en pélvis. Aparente inestabilidad pélvica, signo de bañista impúdica. Extremidad izquierda con ausencia de pulsos pedios y cianosis distal como signos duros de trauma vascular, con estigmas de aplastamiento por llanta en muslo izquierdo. No se evalúa pulso poplíteo o femoral.

Análisis : Paciente masculino de 74 años de edad, habitante de calle, politraumatizado en calidad de peatón, con trauma de abdomen y pelvis y miembr inferior izquierdo concon signos duros d e trauma vascular, óseo y de tejidos blandos. Recupera llenado capilar luego de retirar torniquet., pero no el pulso pedio ni el tibial posterior. Aparente inestabilidad pélvica se solicita angiotasc de miembro inferior izquierdo y tac ade abdomen y pelvis. Continua reanimación según resultados se definirá conducta adicional.Reupero rapidamentee los signos vitales

Plan : Ver análisis

* 16.12.2021 19:48:56 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA

Objetivo : AngioTAC: Sin lectura pr radiología. Evidencia de lesión vascular por debajo del foco de fractura en fractura conminuta de la diáfisis del femur izquierdo. Pelvis sin trazos de fractura congruencia articular cambios degenerativos articulares en columna coxofemoral y femorotibial bilateral.

Análisis : Paciente víctima de accidente de tránsito como peatón trauma por aplastamiento del miembro inferior izquierdo con hallazgos al AngioTAC con lesión vascular en tercio medio del muslo izquierdo a nivel del foco de fractura en diáfisis femoral, requiere valoración emergente por cirugía vascular exploración de herida, lavado de fractura abierta y fijación externa.

Plan : Valoración y manejo emergente conjunto con cirugía vascular y cirugía general

* 16.12.2021 22:38:25 FIGUEROA ANDRADE, ALEXANDER CIRUGIA GENERAL

Subjetivo : nota operatoria cirugía general

Historia Clínica

Objetivo : dx trauma de abdomen pelvis y miembro inferior izquierdo por aplastamiento, seccion arteria femoral, fractura de femur, obesidad dx pop, idem hematoma disecante de piel y tejido celular subcutaneo 2/3 distales de muslo , seccion e isquemia musculos tercio distal y medio de muslo, seccion de tercio distal de arteria y vena femoral procedimiento exploracion vascular cirujanos alexander figueroa - Dr Villegas (ortopedia) anestesia Dr arias

Análisis : hallazgos piel de 2/3 distales de muslo macerados, isquemicos , con hematoma subdermico que diseca estos tejidos herida traumatica de 6 - 8 cm en cara interna , tercio distal de muslo izquierdo con exposicion de tejidos , tejido celular subcutaneo y musculos al ampliar herida se evidencia tejido graso en licuefaccion , hematoma que diseca hueso hasta pelvis , musculos en tercio medio y distas isquemicos seccion traumatica de arteria y vena femoral, aarancamiento de estas desde tercio distal hasta union con arcos popliteos por daños tan severos , con ortopedia se considera amputacin temprana continua manejo ortopedia

Plan : ver analisis

* 16.12.2021 23:55:34 VILLEGAS STELLYES, JAVIER ALBERTO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA DxPreQx: Fractura abierta de femur izquierdo + lesion vascular femoral DxPOP Idem Procedimiento: Lavado de fractura abierta, exploracion vascular , amputacion por encima de rodilla Cirujano : Dr Alexander Figueroa / Javier Villegas

Objetivo : Nota procedimiento

Análisis : Hallazgos Trauma severo en miembro inferiro izquierdo. Herida traumatica en cara anterior y medial tercio medio del muslo izquierdo de 8 a 10cm de diametro con bordes macerados e irregulares con exposicion de tejido celular subcutaneo, musculo y grasa. Fractura conminuta de diafisis proximal femoral. Necrosis muscular distal al foco de fractura , seccion traumatica de arteria y vena femoral, lesion nerviosa asociada, trauma severo de tejidos blandos por presencia de Degloving desde la region prepatelar hasta la union del tercio medio con proximal del muslo con defecto de cobertura semicircunferencial, sangrado profuso con necrosis de licuefaccion y necrosis muscular profunda, contaminacion. Paciente con trauma severo , lesion vascular irreparable, fractura conminuta de diafisis femoral y traumas evero de tejidos blandos , defecto de cobertura , por lo anterior extremidad sin condiciones para salvamento y en vista de las condiciones del paciente y con el animo de salvar la vida del paciente se procede a realiza amputacion por encima de la rodilla sobre lesion traumatica. Dicha conducta se toma en conjunto con cirugia general Dr. Alexander Figueroa.

Plan : Se habla con familiar (hijo) se explica condicion Curacion en piso en 48 horas Manejo multidisciplinario (psicologia)

* 17.12.2021 00:40:17 ARIAS BORERO, JOSE HUGO ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Subjetivo : UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS Paciente de 79 años con lesion de arteria y vena femoral, requirió amputación. Sangrado inicial abundante, requirió trasfusión de hemoderivados, en total 4 unidades de globulos rojos y 4 unidades de plasma. En el momento estable, alerta. fc: 80xmin ta:152/76 spo2:96 Sin signos de dificultad respiratoria. Sin soporte respiratorio ni hemodinámico. No sangrado en sitio quirúrgico.

Objetivo : UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS Paciente de 79 años con lesion de arteria y vena femoral, requirió amputación. Sangrado inicial abundante, requirió trasfusión de hemoderivados, en total 4 unidades de globulos rojos y 4 unidades de plasma. En el momento estable, alerta. fc: 80xmin ta:152/76 spo2:96 Sin signos de dificultad respiratoria. Sin soporte respiratorio ni hemodinámico. No sangrado en sitio quirúrgico.

Análisis : Gasimetría de control antes de extubar reporta acidosis de predominio respiratorio, ha depurado lactado. Estable en el postoperatorio de amputación, ahora con adecuados niveles de hemoglobina. Se trasladará a piso con aldrete de 10.

Plan : Gasimetría de control antes de extubar reporta acidosis de predominio respiratorio, ha depurado lactado. Estable en el postoperatorio de amputación, ahora con adecuados niveles de hemoglobina. Se trasladará a piso con aldrete de 10.

* 17.12.2021 08:21:03 QUINTERO ALZATE, LEON ENRIQUE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA DX. FX. ABIERTA FEMUR IZQ. LESION ARTERIA FEMORAL. TTO. LBA. EXPLORACION VASCULAR. AMPUTACION SUPRACONDILEA.

Objetivo : BAJO NORMAS PROTOCOLO COVID 19. paciente consciente. orientado. control del dolor. estable hemodinamicamente. en decubito supino. vendajes en muñon con material hematico.

Análisis : paciente con lesion compleja en m. inf izq que requiere de amputacion. ahora con cifras glucometrias alteradas.

Plan : curacion mañana. evaluacion medicina interna.

* 17.12.2021 09:39:17 AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO

Subjetivo : INTERCONSULTA - MEDICINA INTERNA. Gustavo Londoño, 79 años. Diagnosticos: 1. POP amputacion supracondilea izquierda ** trauma vascular arteria femoral izquierda ** fractura abierta de femur. 2. diabetes tipo 2 3. Obesidad morbida Motivo de consulta: " me accidente" Enfermedad actual: en calidad de peaton es atropellado por un bus el 16/12/2021. Lesion en miembro inferior izquierdo. Trauma por aplastamiento. Antecedentes: - Personales: hipertension, tabaquismo activo, obesidad, artrosis, sangrado gastrointestinal hace mas de 10 años. - Farmacologicos: enalapril, carvedilol, no recuerda mas. - Toxicos: tabaquismo activo 5-7 cigarrillos al dia, ex consumo de licor. - Quirurgicos: amputacion supracondilea mmii trauma por aplastamiento. - Alergicos: niega - Hospitalizaciones recientes niega. Subjetivo: se siente bien, leve dolor en sitio operatorio, tolera la via oral, afebril, no sintomas respiratorios. Dolor uretral que lo asocia a sonda vesical, la hija refiere disminucion del volumen urinario.

Historia Clínica

Objetivo : Signos vitales: PA 151/111 FC 99 FR 20 SatO2 94% Fio2 32% Canula nasal. Aceptables condiciones, alerta, orientado, responde el interrogatorio, Mucosas hidratadas, cuello sin adenopatías, corazón rítmico sin soplos, pulmones sin ruidos patológicos, abdomen blando no doloroso, sonda vesical diuresis 200 cc en 4 horas. Amputación supracondilea mmii, apósitos con sangre, no destapo. Neurológico sin déficit focal. Paraclínicos Hb 11.4 Hcto 34 VCM 94 ADE 14.9 LEUC 11.200 Neu 5880 Linf 4390 Pla 286000 CPK 502 GAS: ph 7.40 pco2 32 po2 52 hco3 19 sat 86% fio2 21% Cr 0.8

Análisis : Hombre de 79 años, antecedentes descritos, en POP de amputación supracondilea izquierda por trauma vascular por aplastamiento en calidad de peatón. Adecuada recuperación. Viene con glucometrías alteradas, solicita HA1c y ajuste manejo médico. Solicito acompañamiento por psicología por amputación en paciente 100% independiente para su ABC.

Plan : Plan: - Ajuste antihipertensivo - HbA1c - Psicología - Analgesia.

* 17.12.2021 10:17:04 ORTIZ RENDON, IVONNE JOHANNA CIRUGIA GENERAL

Subjetivo : CIRUGIA GENERAL. Paciente de 79 años. Diagnósticos: - Politraumatismo de alta energía ** Accidente de tránsito en calidad de peatón (Atropellado por bus) - Trauma severo de miembro inferior izquierdo ** Trauma óseo, de arteria femoral superficial y profunda, de tejidos blandos extensos - Pots operatorio de exploración vascular de vasos de muslo izquierdo y amputación supracondilea 16/12/2021. Refiere adecuado control del dolor.

Objetivo : Aceptables condiciones generales frecuencia cardíaca 98 x min frecuencia respiratoria: 20 x min n mucosas húmedas Abdomen globoso, blando, depreñable, hernia umbilical no complicada, no estigmas de trauma no signos de irritación peritoneal., Extremidades pulsos femorales ++ miembro inferior izquierdo muñon supracondileo con apósitos secos. sin control de paraclínicos ppst operatorios

Análisis : Paciente de 79 años quien sufre politraumatismo por accidente de tránsito de alta energía, en quien se descartó trauma torácico ni abdominal, con reporte de lesiones, con traumatismo grave de miembro inferior izquierdo que indicó amputación supracondilea, sin indicación de manejo quirúrgico adicional por la especialidad, continúa en manejo por ortopedia, alta por cirugía general.

Plan : ver análisis

* 17.12.2021 16:39:30 DEL VALLE MEDINA, CAMILO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Subjetivo : Llamen por paciente con dolor recibiendo tramadol 50mg iv cada 8 horas

Objetivo : Paciente algido

Análisis : Se optimiza analgesia, tramadol 100mg IV cada 6 horas, rescates con 50mg IV interdosis, no superar 600mg iv cal día, se ordena ondasentron para antiemesis 8mg IV cada 12 horas

Plan : ver análisis

* 18.12.2021 08:52:15 AGUIRRE HENAO, HERNAN DARIO

Subjetivo : INTERCONSULTA - MEDICINA INTERNA. Gustavo Londoño, 79 años. Diagnósticos: 1. POP amputación supracondilea izquierda ** trauma vascular arteria femoral izquierda ** fractura abierta de fémur. 2. diabetes tipo 2? 3. Obesidad morbida. Motivo de consulta: "me accidente" Enfermedad actual: en calidad de peatón es atropellado por un bus el 16/12/2021. Lesión en miembro inferior izquierdo. Trauma por aplastamiento. Antecedentes: - Personales: hipertensión, tabaquismo activo, obesidad, artrosis, sangrado gastrointestinal hace más de 10 años. - Farmacológicos: enalapril, carvedilol, no recuerda más. - Tóxicos: tabaquismo activo 5-7 cigarrillos al día, ex consumo de licor. - Quirúrgicos: amputación supracondilea mmii trauma por aplastamiento. - Alérgicos: niega - Hospitalizaciones recientes niega. Subjetivo: Paciente que se encuentra en compañía de arrendataria, refiere sentirse bien, leve dolor en sitio operatorio, tolerando vía oral, afebril, niega síntomas respiratorios o gastrointestinales.

Objetivo : Valoro paciente con los elementos de protección personal según la OMS y institucionales. Signos vitales: PA 92/52 mmHg, PAM 65 FC 95 lpm FR 16 rpm SatO2 90% cánula nasal a 3L/min. Paciente que al momento de la valoración se encuentra en regulares condiciones generales, algico, lenguaje incoherente, poco reactivo al medio, mucosas pálidas, normocéfalo, cuello sin ingurgitación, sin adenopatías, simétrico, tórax simétrico, normoexpansible, murmullo vesicular disminuido, sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial o profunda, amputación supracondilea mmii, apósitos con sangre, no destapo, neurológico sin déficit focal. Glucometrías 17.12.2021 22:00:00 143 17.12.2021 17:50:00 156 17.12.2021 12:00:00 164 17.12.2021 06:44:00 181 17.12.2021 02:36:00 205 Paraclínicos 17/12/2021 Hematocrito * 26 % Volumen corpuscular medio (VCM) 89.3 fL Hemoglobina corpuscular media (HCM) 30.6 pg Concentración de Hb corpuscular media g/dl (CHCM) 34.2 Amplitud de distribución eritrocitaria (ADE) * 15.7 % Hemoglobina * 8.9 g/dL Gases No Especificada pH 7.405 pCO2 32 mmHg pO2 * 52.4 mmHg HCO3- 19.6 mmol/L HCO3std 21.1 mmol/L BEef -5.1 mmol/L BE (B) -4 mmol/L SO2c 86.5 % %Fio2 21 %

Análisis : Hombre de 79 años de edad, antecedentes descritos, en POP de amputación supracondilea izquierda por trauma vascular por aplastamiento en calidad de peatón. Paciente que al día de hoy se encuentra en regulares condiciones generales, algico, lenguaje incoherente, poco reactivo al medio, mucosas pálidas, estable hemodinámicamente, sin signos de dificultad respiratoria, leve dolor a la palpación en el sitio operatorio, sin sangrado, no signos de infección, no se destapan apósitos. Continúa con glucometrías alteradas, a la espera de resultados de HA1c. Pendiente valoración por psicología.

Plan : Plan: 1.alta por medicina interna, dejo insulina basal al ata debe ir con metformina 850 mg cada 12 horas 2.Pendiente interconsulta por psicología. 3 solicita IC por psiquiatría paciente con delirium lo que explica la fluctuación

* 18.12.2021 09:11:48 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Historia Clínica

Subjetivo : ORTOPEDIA RONDA 79 AÑOS 1. POLITRAUMATISMO SEVERO 2. TRAUMA POR APLASTAMIENTO MIEMBRO INFERIOR IZQ CON LESION VASCULAR MAS FRACTURA ABIERTA GRADO III C FEMUR IZQ 3. POP 16.12.2021 AMPUTACION SUPRACONDILEA FEMUR IZQ FAMILIAR MANIFIESTA QUE EL PACIENTE HA ESTADO EN REGULARES CONDICIONES, MUY DORMIDO.

Objetivo : REGULARES CONDICIONES GENERALES, SIN APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, PALIDEZ MUCOCUTANEA GENERALIZADA, ESTUPOROTICO, LENGUAJE INCOHERENTE, POCO RESPONDE AL INTERROGATORIO. MUÑON MIEMBRO INFERIOR IZQ CUBIERTO, SIN SANGRADO HB 8,9 DE AYER

Análisis : PACIENTE CON CUADRO ANOTADO, AUNQUE TIENE HB EN CIFRAS TOLERABLES DE AYER LLAMA LA ATENCION QUE PERSISTE PALIDO, PERO ME PREOCUPA SU ESTADO NEUROLOGICO HACIA EL DETERIORO. CONSIDERO SE DEBE DESCARTAR TEC, DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO O DELIRIUM

Plan : HB HTO ELECTROLITOS TAC CEREBRAL SIMPLE URGENTE FAVOR AVISAR A ORTOPEDISTA URGENTE CUANDO LLEGUE RESULTADO DE TAC Y LABS

* 18.12.2021 15:33:57 SALAZAR GOMEZ, YENI ASTRID ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Subjetivo : ORTOPEDIA EVOLUCION ADICIONAL. Llamen a evaluar TAC de craneo, segun recomendacion de Ortopedista de ronda am Gustavo 79 años Diagnósticos: - Politraumatismo de alta energia ** Accidente de transito en calidad de peatón (Atropellado por bus) - Trauma severo de miembro inferior izquierdo ** Trauma oseo, de arteria femoral superficial y profunda, de tñidos blandos extensos - Pots operatorio de exploracion vascular de vasos de muslo izquierdo y amputacion supra condilea 16/12/2021 sin dolor, despierta el llamado atiende ordenes colaborador.

Objetivo : muy palido, hija dice que esta hablando incoherencias de forma intermitente muñon cubierto con apostos no destapom sin sangrado activo en el e momento. 18/12/21 k: 3.6 Na: 136.6 ca: 7.4 Gases. ph 7.4 pco2. 32 hco3: 21.1 EB -4 hb: (7.1) 8.9 hcto: 21 tp 14.2 tpt: 27.8 Hb A1c: 5.6

Análisis : Gustavo 79 años Diagnósticos: - Politraumatismo de alta energia ** Accidente de transito en calidad de peatón (Atropellado por bus) - Trauma severo de miembro inferior izquierdo Trauma oseo, de arteria femoral superficial y profunda, de tñidos blandos extensos Pots operatorio de exploracion vascular de vasos de muslo izquierdo y amputacion supra condilea 16/12/2021 en concenso con cx general. Viene con deterioro del sensorio. hb ayer 8.9 ahora 7.1. requerimiento transfusional, solicito transfucion de 2 ui de hemoderivados. TAC craneo normal segun lectura de radiologia. Atentos a evolucion, si deterioro, solicito muy comedidamente llamar a medico de salas para apoyar y aclarar otras posibles causas no realcionadas con trauma.

Plan : -Solicito transfucion de 2 u globulos rojos.

* 18.12.2021 18:58:56 HURTADO MUÑOZ, REGINA DEL SOCORRO MEDICO

Subjetivo : ronda medica hospitalizacion Diagnósticos: - Politraumatismo de alta energia ** Accidente de transito en calidad de peatón (Atropellado por bus) - Trauma severo de miembro inferior izquierdo ** Trauma oseo, de arteria femoral superficial y profunda, de tñidos blandos extensos - Pots operatorio de exploracion vascular de vasos de muslo izquierdo y amputacion supra condilea 16/12/2021

Objetivo : previo y post lavado de manos se evalua paciente, con todos los implementos de seguridad como guantes, bata, gafas, mascar N 95, PARA PREVENIR INFECCIONES BIDIRECCIONALES paciente en regulares condiciones en compañía de familiar, poco reactivo, estable hemodinamicamente, afebril presion arterial 122/66 frecuencia cardiaca 92 frecuencia respiratoria 19 saturando 97% con oxigeno al 3litro por minuto cabeza y cuello normal ojos pupilas isocoricas fotoreactivas orofaringe mucosa humedas pulmones hipoventilado sbilateralmente corazon ritmico no soplos abdmn peristaltismo positivo, no signos fe irritacion peritonea, abdomen globoso, extremidades amputacionaupracondilea lozquierda neurologico apatico,

Análisis : previo chequeo de sellos de calidad 522021, bolsa 32105149y fecha de vencimiento 12.01.2021 grupo sanguieno A positivo se inicia transfusion de primera unidad de globulos rojos sin complicaciones se explica a paciente y familiar signos y sintomas de alarma para reaccion transfusional

Plan : inicio de transfusion de globulos rojos sin complicaciones monitoreo continuo de signos vitales avizar cambios

* 19.12.2021 08:41:45 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA RONDA 79 AÑOS 1. POLITRAUMATISMO SEVERO 2. TRAUMA POR APLASTAMIENTO MIEMBRO INFERIOR IZQ CON LESION VASCULAR MAS FRACTURA ABIERTA GRADO III C FEMUR IZQ 3. POP 16.12.2021 AMPUTACION SUPRACONDILEA FEMUR IZQ 4. SIND. ANEMICO CORREGIDO REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON RELACION AL DIA DE AYER, NO FIEBRE, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA.

Objetivo : ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DESTAPA MUÑON DE AMPUTACION SUPRACONDILEO IZQ, SE ENCUENTRA CON IMPORTANTE SUFRIMIENTO DE BORDES, CON NECROSIS EN ALGUNAS ZONAS, EQUIMOSIS EXTENSA CON SUFRIMIENTO DE PIEL EN CARA ANTERIOR DEL MUÑON. NO SANGRADO

Análisis : AYER SE ENCONTRO CON HB 7.1 POR LO CUAL FUE TRANSFUNDIDO CON 2U DE GRE. AUN NO HAY REPORTE DE HB HTO POST TRANSFUSION. TAC CEREBRAL SIN LESIONES. ELECTROLITOS NORMALES.

Plan : RETIRAR SONDA VESICAL CURACION POR ENFERMERIA SE HACE PROGRAMACION ELECTIVA PARA LAVADO QUIRURGICO MAS DESBRIDAMIENTO DE MUÑON, REMODELACION DE MUÑON. SE EXPLICA A PACIENTE NECESIDAD DE PROCEDIMIENTO ASI COMO RIESGOS Y BENEFICIOS. ENTIENDE Y ACEPTA SE EXPLICA CONDUCTA

* 20.12.2021 08:31:53 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Historia Clínica

Subjetivo : Ortopedia Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado III c Femur izquierdo 3. POP 16.12.2021 amputación supracondilea femur izquierdo Procedimientos: 16/12/2021: Amputación supracondilea miembro inferior izquierdo. Tratamiento: 18/12/2021: 2 UGR por hemoglobina de 7.1 Subjetivo Paciente se siente mejor, mas despierto, exhibe gran preocupación por hematuria durante la noche y la mañana, asociado a edema testicular. También dice que siente pérdida en la fuerza de miembro superior derecho.

Objetivo : PA 143/78 FC 92 FR 20 T 36.2 SPO2 95% Regulares condiciones generales, sin aparente dificultad respiratoria, estable hemodinamicamente, alerta, orientado, se trona somnoliento en el interrogatorio. Muñon miembro inferior izquierdo cubierto, no se destapa hoy, con movilidad del muslo limitada y síndrome del miembro fantasma presente. Se examina miembro superior derecho, el paciente presenta parestesias area sensitiva axilar der, limitación para la elevación y flexión del miembro. Pérdida de la fuerza para la extensión de muñeca y dedos. Se descubre pañal y se observa estigmas de sangrado rutilante, inactivo, asociado a edema testicular. Paraclínicos 18/12/2021: HTO 26, HCM 30.4, VCM 90.3 Pendiente hemoglobina control.

Análisis : Paciente con antecedente de trauma grave de miembro inferior derecho que requirió amputación supracondilea el día 16/12/2021, hoy con mejoría del estado de alerta, manifiesta preocupaciones y quejas. Preocupa hematuria con salida de coágulos y sangre rutilante en horas de la madrugada, asociado a edema testicular por lo tanto se solicita CPK-MB, BUN, creatinina, y uroanálisis. Se solicita interconsulta a Urología. Adicionalmente, por síntomas en miembro superior derecho descritos al examen físico, se considera lesión del plexo braquial vs. patología del manguito rotador, por lo cual se solicita RX y Ecografía de hombro derecho. El paciente ya se encuentra programado para remodelación del muñon, pendiente turno quirúrgico.

Plan : - Interconsulta Urología - Solitar CPK total y mb, BUN, Creatinina, Uroanálisis - Solicitar Rx hombro y Ecografía hombro derecho - Pendiente turno quirúrgico. - Curación muñon en 24h. - val por fisioterapia

* 20.12.2021 10:50:42 VELASQUEZ OSSA, DIEGO ALBERTO UROLOGIA

Subjetivo : UROLOGÍA 79 AÑOS - POP AMPUTACIÓN PIERNA IZQ POR TX IC POR HEMATURIA ADECUADA MICCIÓN DE BASE NO HEMATURIA PREVIA AHORA HEMATURIA LUEGO DE RETIRO DE SONTA VESICAL

Objetivo : REGULARES CONDICIONES AFEBRIL ABDO GLOBOSO CON OBESIDAD MÓRBIDA NO GLOBO VESICAL NO DOLOR EN HIPOGASTRIO EDEMA DE PARED EN MS INFERIORES Y EN GENITALES TAC DE AB : RIÑONES NORMALES, VEJIGA VACIA, PROSTATA NORMAL

Análisis : HEMATURIA POR PASO DE SONTA, SIN RETENCIÓN URINARIA, TACSIN ALTERACIONES EN TRACTO URINARIO, SE INDICA ALTA INGESTA DE LÍQUIDO Y VIGILANCIA, EN CASO DE RETENCIÓN URINARIA O PROGRESAR LA HEMATURIA FAVOR REINTERCONSLTAR PARA DEFINIR SONTA DE TRES VIAS E IRRIGACIÓN, EL EDEMA ESCROTAL ES POR EDEMA GENERAL Y NO AMERITA MANEJO ESPECIFIO

Plan : VER ANÁLISIS

* 21.12.2021 08:26:44 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO

Subjetivo : Ortopedia Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado III c Femur izquierdo 3. POP 16.12.2021 amputación supracondilea femur izquierdo Procedimientos: 16/12/2021: Amputación supracondilea miembro inferior izquierdo. Tratamiento: 18/12/2021: 2 UGR por hemoglobina de 7.1 Subjetivo Relata molestia en zona del muñon por gran edema, niega dolor. Acompañante refiere que tiene limitación y molestia para la micción.

Objetivo : Aceptables condiciones generales, sin aparente dificultad respiratoria, estable hemodinamicamente, alerta, orientado, se trona somnoliento en el interrogatorio. Muñon miembro inferior izquierdo cubierto, con movilidad del muslo limitada asociada a gran edema y síndrome del miembro fantasma presente. Se examina miembro superior derecho, el paciente presenta hemiparesia en trayecto del brazo y antebrazo, limitación para la elevación y flexión del miembro. Pérdida de la fuerza para la extensión de muñeca y dedos. Paraclínicos 20/12/2021: TP 13.1, TPT 26.4, INR 1.12, CPK Total 1413.2 (MB < 2.7) Uroanálisis: Orina amarilla, clara, pH 7.5, glucosa, bilirrubina, cuerpos cetónicos, sangre, proteínas, nitritos todos negativos. 20/12/2021: Ecografía hombro derecho, o se encuentran derrame articular ni lesiones de tendones o músculos del maguito rotador. Rx: no se observan trazos de fractura en humero o clavícula, articulaciones acromioclaviculas y glenohumerales congruentes sin hallazgos de lesión. artrosis a/c derecha quistes subcondrales.

Análisis : Paciente con antecedente de trauma grave de miembro inferior derecho que requirió amputación supracondilea el día 16/12/2021, hoy con mejoría del estado de alerta, con edema del remante del muslo izquierdo. Urología lo valoro ayer por hematuria, quienes leen TAC que encuentra vejiga, prostata y riñones sin alteraciones, y refiere que probable causa de sangrado es relacionado a retiro de sonda vesical, solicitan que se reinterconsulte en caso de persistir síntomas. Adicionalmente, por síntomas en miembro superior derecho descritos al examen físico, se consideró lesión nerviosa, hoy no se aprecia ello no hay ruptura de manguito por reporte ecografico. El paciente ya se encuentra programado para remodelación del muñon, pendiente turno quirúrgico. Se explica proceder y se aclaran dudas, se habla con el hijo sobre cuidado futuro en convalecencia.

Plan : - Pendiente turno quirúrgico. - Curación muñon hoy - Pendiente valoración por fisioterapia - tromboprolifaxis - vigilancia de situación urinaria en caso de cambios avisar de inmediato.,

* 22.12.2021 08:15:06 MUÑOZ GALVIS, LINA MARCELA

Historia Clínica

Subjetivo : ORTOPEDIA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado III c Femur izquierdo 3. POP 16.12.2021 amputación supracondilea femur izquierdo Procedimientos: 16/12/2021: Amputación supracondilea miembro inferior izquierdo. Tratamiento: 18/12/2021: 2 UGR por hemoglobina de 7.1 Subjetivo Relata molestia en zona del muñón por gran edema, niega dolor. Síntomas urinarios se autolimitaron, síntomas en miembro superior derecho mejoraron.

Objetivo : Aceptables condiciones generales, sin aparente dificultad respiratoria, estable hemodinámicamente, alerta, orientado, se trona somnoliento en el interrogatorio. Muñón miembro inferior izquierdo cubierto, con movilidad del muslo limitada asociada a gran edema y síndrome del miembro fantasma presente. Se examina miembro superior derecho, hay dolor pero mejoría en los movimientos, hay limitación para la elevación y flexión del miembro. Pérdida de la fuerza para la extensión de muñeca y dedos. Paraclínicos 20/12/2021: TP 13.1, TPT 26.4, INR 1.12, CPK Total 1413.2 (MB < 2.7) Uroanálisis: Orina amarilla, clara, pH 7.5, glucosa, bilirrubina, cuerpos cetónicos, sangre, proteínas, nitritos todos negativos.

Análisis : Paciente con antecedente de trauma grave de miembro inferior derecho que requirió amputación supracondilea el día 16/12/2021, continúa mejoría del estado de alerta, con edema del remanente del muslo izquierdo. Urología lo valoró el 20/12/2021 por hematuria, quienes leen TAC que encuentra vejiga, próstata y riñones sin alteraciones, y refiere que probable causa de sangrado es relacionado a retiro de sonda vesical, solicitan que se reinterconsulte en caso de persistir síntomas. Adicionalmente, por síntomas en miembro superior derecho descritos al examen físico, se consideró lesión nerviosa, hoy no se aprecia ello, no hay ruptura de manguito por reporte ecográfico. El paciente ya se encuentra programado para remodelación del muñón, pendiente turno quirúrgico. Se explica proceder y se aclaran dudas, se habla con el hijo sobre cuidado futuro en convalecencia.

Plan : - Pendiente turno quirúrgico. - Curación muñón mañana - Pendiente valoración por fisioterapia - Tromboprofilaxis - Vigilancia de situación urinaria en caso de cambios avisar de inmediato

* 22.12.2021 09:40:18 GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Subjetivo : ANESTESIOLOGIA Gustavo de Jesús 79 años Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado III c Femur izquierdo 3. POP 16.12.2021 amputación supracondilea femur izquierdo PROGRAMADO PARA REMODELACION DE MUÑON Antecedentes: - Personales: hipertensión, tabaquismo activo, obesidad, artrosis, sangrado gastrointestinal hace más de 10 años. - Farmacológicos: enalapril, carvedilol, no recuerda más. - Tóxicos: tabaquismo activo 5-7 cigarrillos al día, ex consumo de licor. - Quirúrgicos: amputación supracondilea mmii trauma por aplastamiento. - Alérgicos: niega - Hospitalizaciones recientes niega.

Objetivo : PACIENTE REGULARES CONDICIONES GENERALES Palido, sin disnea, no predictores de vía aérea difícil. cardiopulmonar normal. PAS (90 - 140 mmHg) #166,00 PAD (60 - 90 mmHg) #83,00 PAM #110,67 FC (60 - 100 /min) #85,00 FR (15 - 20 /min) #21,00 T° (36,5 - 37,2) #36,30 SaO2 sin O2 #95,00 HTO 26 cpK 1413 Tiempo de Protrombina #13.1 Control Poblacional #11.7 INR #1.12 Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada #26.4

Análisis : Paciente ASA 3, cpk elevada, solicito creatinina de control reservo 2 UGR, doy aval para cirugía. riesgo cardiovascular y de sangrado elevado.

Plan : programar ayuno 8 horas no aplicar HBPM 12 horas antes de cirugía creatinina control reservo 2 UGR

* 23.12.2021 08:15:48 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA RONDA 79 AÑOS 1. POLITRAUMATISMO SEVERO 2. TRAUMA POR APLASTAMIENTO MIEMBRO INFERIOR IZQ CON LESION VASCULAR MAS FRACTURA ABIERTA GRADO III C FEMUR IZQ 3. POP 16.12.2021 AMPUTACION SUPRACONDILEA FEMUR IZQ 4. SIND. ANEMICO CORREGIDO 5. TRAUMA HOMBRO DER 6. EDEMA ESCROTAL 7. OBESIDAD DOLOR CONTROLADO, NO FIEBRE, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, TOLERA VIA ORAL, NO HA TENIDO MAS SANGRADO URETRAL

Objetivo : REGULARES CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, MODERADA PALIDEZ MUCOCUTANEA. MUÑON MIEMBRO INFERIOR IZQ CUBIERTO, NO SANGRADO

Análisis : ESTABLE CLINICAMENTE

Plan : PROGRAMADO PARA LAVADO QUIRURGICO MAS POSIBLE REMODELACION DE MUÑON DE AMPUTACION HOY. SE EXPLICA CONDUCTA

* 23.12.2021 10:47:51 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : nota prequirúrgica: paciente con dx anotados ingresa hoy para realización de remodelación de muñón de amputación se ha hablado en ronda con su hijo y paciente del proceder, tiene firma y anexo de consentimiento informado. Se recalca riesgo de infección, diseminación de la misma, fractura del hueso por manipulación técnicamente necesaria - en este caso el femur -, reintervención, falla de la cirugía, muerte de la piel, puede requerir más intervenciones como subir el nivel, dolor para el resto de la vida, mal resultado estético, seguir sintiendo la extremidad, falla de la remodelación por lo cual requerir nuevamente pasar a quirófano para otras cirugías. se estará atento a evolución de su proceso

Objetivo :

Análisis :

Plan : ingresa a salas de cirugía se hará lista de chequeo

* 23.12.2021 12:27:21 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Historia Clínica

Subjetivo : nota operatoria: dx preqx: 1. POLITRAUMATISMO SEVERO 2. TRAUMA POR APLASTAMIENTO MIEMBRO INFERIOR IZQ CON LESION VASCULAR MAS FRACTURA ABIERTA GRADO III C FEMUR IZQ 3. POP 16.12.2021 AMPUTACION SUPRACONDILEA FEMUR IZQ 4. SIND. ANEMICO CORREGIDO 5. TRAUMA HOMBRO DER 6. EDEMA ESCROTAL 7. OBESIDAD dxpostqx: idem escoriaciones multiples en abdomen y pelvis en cicatrizacion signos de miembro fantasma miembro inferior izquierdo: muñon de amputacion afrontado, hiperemia y cambio de temperatura, con sufrimiento de bordes y necrosis de las mismas, flictenas marcada y prominentes en colgajo posterior hematoma en coagulacion de cerca 100 cc en cavidades cuadricipitales con lecho fibrinoide no mal aspecto necrosis distal de vastos y recto anterior. coagulo en canal medular de femur residual, signo de paprika + distal no fracturas signos de infeccion en tejidos blandos a descartarse procedimiento: lavado y desbridamiento de tejidos blandos y miofasciales curataje en femur remodelacion de muñon dren de blake cirujano: muñon anestesia: regional dra benavides no complicaciones inmediatas se firmo y anexo consentimiento informado se hablo situacion con el hijo no complicaciones inmediatas

Objetivo : .

Análisis : .

Plan : curacion en 72 horas cuantificacion de drenaje por blake cultivo: femur remanente y multiples tejidos miofascial cuadricipital trombopprofilaxis segun evolucion y cultivos paso a remodelacion de muñon terapia fisica uso de duloxetina para miembro fantasma (inicia en dosis bajas) atentos a evolucion del proceso

* 24.12.2021 09:01:52 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Subjetivo : ORTOPEDIA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Fecha de ingreso: 16.12.2021 Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo 3. POP amputación supracondilea de fémur izquierdo Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondilea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. Tratamiento: - 18.12.2021: 2 UGR por hemoglobina de 7.1 Subjetivo: Refiere dolor leve, sin fiebre, sin otros síntomas adicionales.

Objetivo : Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, orientado, pálido, afebril. FC 88, PA 161/77, FR 20, SAO2 90% ambiente, T 35.8°C MII: muñón cubierto con vendaje compresivo limpio y seco, edema de la extremidad

Análisis : Paciente masculino de 79 años, con antecedente de trauma por aplastamiento grave de miembro inferior izquierdo que requirió amputación supracondilea, actualmente en POP de remodelación del muñón el día de ayer, hallazgos intraquirúrgicos sugestivos de infección por lo que se toman cultivos de hueso y tejido, a la espera de resultados para definir conducta. Al examen físico se evidencia palidez mucocutánea por lo que se solicita hemoglobina y hematocrito de control.

Plan : - Se solicita hb y hto de control para mañana - Curación muñón mañana - Pendiente valoración por terapia física - Trombopprofilaxis

* 25.12.2021 08:58:16 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Fecha de ingreso: 16.12.2021 Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo 3. POP amputación supracondilea de fémur izquierdo Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondilea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. Subjetivo: MEJORIA DE DOLOR, NO FIEBRE, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA.

Objetivo : ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA. MUÑON SUPRACONDILEO IZQ CUBIERTO SIN SANGRADO HB 10,5 HTO 32 DE AYER

Análisis : ESTABLE CLINICAMENTE

Plan : CURACION MAÑANA EN RONDA PENDIENTE REPORTES DE CULTIVOS TOMADOS 23.12.2021 VAL POR FISIOTERAPIA EMPEZAR A SENTARLO

* 26.12.2021 10:12:56 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA RONDA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Fecha de ingreso: 16.12.2021 Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo 3. POP amputación supracondilea de fémur izquierdo Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondilea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. AISLAMIENTOS: 24.12.2021 (REPORTADOS 26.12.2021) E. CLOACAE EN HUESO DE MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO IZQ. Y SAMS EN TEJIDO PROFUNDO CUADRICEPS MUSLO IZQ. TRATAMIENTO: SE INICIA CEFEPIME 2GR IV CADA 8 HORAS (DIA 0) FAMILIAR REFIERE QUE EL PACIENTE NO ESTA DURMIENDO BIEN, SIN FIEBRE, NI DIFICULTAD RESPIRATORIA. ENFERMERIA INFORMA QUE PACIENTE SE QUEJA DE DOLOR INTENSO ESPECIALMENTE EN LAS NOCHES. SIENTE DOLOR EN LA EXTREMIDAD AMPUTADA

Objetivo : ADECUADO ESTADO GRAL. CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE DESTAPA MUÑON, SUFRIMIENTO DE BORDES DE COLGAJO EN TERCIO MEDIO, CON CALOR LOCAL Y ERITEMA, NO COLECCIONES. LLEGAN REPORTES DE CULTIVO TOMADOS 24.12.2021 CON E. CLOACAE EN HUESO Y SAMS EN TEJIDO PROFUNDO

Análisis : PACIENTE CON CUADRO ANOTADO, MUÑON CON INFECCION EN HUESO Y TEJIDO PROFUNDO, CON SUFRIMIENTO DE BORDES. SE COMENTA CON DR VALENCIA ORTOPEDISTA DE COMITE DE INFECCIONES Y SE DECIDE INICIAR CEFEPIME 2 GR IV CADA 8 HORAS, REQUIERE NUEVO LAVADO QUIRURGICO ELECTIVO MAS DESBRIDAMIENTO.

Historia Clínica

Plan : CURACION POR ENFERMERIA SE HACE PROGRAMACION ELECTIVA PARA LAVADO QUIRURGICO DE MUÑON DE AMPUTACION MUSLO IZQ. SE EXPLICA NECESIDAD DE PROCEDIMIENTO ASI COMO RIESGOS Y BENEFICIOS. ENTIENDE Y ACEPTA SE INICIA CEFEPIME 2GR IV CADA 8 HORAS VAL POR INFECTOLOGIA SE ORDENAN REACTANTES DE FASE AGUDA PARA SEGUIMIENTO DE INFECCION

* 26.12.2021 10:22:21 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL

Subjetivo : ORTOPEDIA NOTA ADICIONAL DE RONDA 79 AÑOS DIAGNOSTICOS ANOTADOS POR MAL CONTROL DEL DOLOR, POSIBLE SIND, MIEMBRO FANTASMA, SE INDICA VAL POR MEDICINA DEL DOLOR. ADICIONALMENTE SE INICIA TRAZODONA

Objetivo : SIN CAMBIOS

Análisis : VER NOTAS

Plan : VAL POR MEDICINA DEL DOLOR SE INICIA TRAZODONA

* 27.12.2021 07:15:55 RODRIGUEZ RESTREPO, GUILLERMO FERNANDO

Subjetivo : ORTOPEDIA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Fecha de ingreso: 16.12.2021 Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo 3. POP amputación supracondílea de fémur izquierdo Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondílea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. AISLAMIENTOS: 24.12.2021 (Reportados 26.12.2021) E. cloacae en hueso de muñón de amputación de muslo izquierdo. SAMS en tejido profundo de cuádriceps muslo izquierdo. Tratamiento: - Cefepime 2 gr IV cada 8 horas (FI 26/12/2021, día 1) Refiere sentir molestia en zona del muñón, moviéndose mucho durante la noche. Aun relata debilidad de miembro superior derecho. Niega nuevos episodios de hematuria.

Objetivo : Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, conciente y orientado. Hidratado PA 155/78 FC 102 FR 20 T° 37.8 Miembro inferior izquierdo con amputación supracondílea con muñón recubierto por vendajes secos con estigmas de sangrado leve, con dren de Blake disfuncional desconectado de la sonda. No se observa eritema en región adyacente. No se descubre hoy, ayer con bordes eritematosos y sufrimiento del colgajo en borde de tercio distal y calor local. Sin paraclínicos nuevos para reportar

Análisis : Paciente masculino con antecedente de trauma severo de miembro inferior izquierdo por aplastamiento, en POP de amputación supracondílea del 16/12/2021 y remodelación del muñón el 23/12/2021. En cultivos de último lavado se aísla E. cloacae en hueso, y se inicia Cefepime de acuerdo a consenso con Dr. Valencia de comité de infectología. Pendiente turno quirúrgico para nueva remodelación y lavado.

Plan : - Pendiente turno qx, remodelación muñón. - Pendiente valoración por infectología - Pendiente valoración medicina del dolor - Pendiente resultado paraclínicos

* 27.12.2021 09:12:05 GOMEZ CASTELLANOS, GUILLERMO ESTEBAN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Subjetivo : ANESTESIOLOGIA Gustavo de Jesús 79 años Diagnósticos 1. Politraumatismo severo 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado III c Femur izquierdo 3. POP 16.12.2021 amputación supracondílea femur izquierdo PROGRAMADO PARA NUEVA REMODELACION DE MUÑON Antecedentes: - Personales: hipertensión, tabaquismo activo, obesidad, artrosis, sangrado gastrointestinal hace más de 10 años. - Farmacológicos: enalapril, carvedilol, no recuerda más. - Tóxicos: tabaquismo activo 5-7 cigarrillos al día, ex consumo de licor. - Quirúrgicos: amputación supracondílea mmii trauma por aplastamiento., lavado desbridamiento0 - Alérgicos: niega - Hospitalizaciones recientes niega.

Objetivo : paciente regulares condiciones generales Palido, sin disnea, no predictores de vía aérea difícil. cardiopulmonar normal. Tiempo de Protrombina#15.1 Control Poblacional#11.7 INR#1.28 Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada#29.4 Control Poblacional#31.3 Recuento de eritrocitos#2.98 Hemoglobina#8.8 Hematocrito#28 Volumen corpuscular medio (VCM)#92.3 Hemoglobina corpuscular media (HCM)#29.5 Recuento de leucocitos#15.4 Polimorfos Nucleares Neutrófilos (PMNN)#75 Linfocitos#13.1 Monocitos#7.2 Recuento de plaquetas#706 Volumen plaquetario medio (VPM)#8.8

Análisis : Pacient ASA 3, cirugía de riesgo intermedio cardiovascular y de sangrado última CPK con disminución, no afectación renal. se da aval para cirugía

Plan : programar ayuno 8 horas no aplicar HBPM 1 2 horas antes de cirugía

* 27.12.2021 17:35:12 ARENAS OCHOA, LUISA FERNANDA DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS

Subjetivo : Dolor y cuidados paliativos Residente en Medellín, separado, 18 hijos (relación distante), vive solo. Primaria completa. Trabajó en construcción. Católico. En compañía de su amiga Beatriz Monsalve. Primera valoración por la especialidad. Diagnósticos: -Politraumatismo severo -Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo *POP amputación supracondílea de fémur izquierdo -Dolor en muñón y de miembro fantasma Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondílea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. Paciente que refiere sentirse mal. Presenta dolor intenso, que no le permite dormir en muñón, intensidad 9/10, descrito como urente, halones y calambres. Come regular, con dolor epigástrico constante, sensación de plenitud. No hace deposición hace varios días. Duerme mal.

Objetivo : Paciente valorado usando todos los elementos de protección personal para prevención de infección por SAR-COV-2 según protocolo institucional. IK 50 I Barthel 40 Aceptables condiciones generales Conciente y orientado Sentado en silla No se observa dificultad respiratoria Abdomen globuloso, con gran hernia periumbilical. No dolor a la palpación Muñón en MII, con edema, zona de rubor y calor alrededor de dren, con escaso material hemático. Paraclínicos: -Dic/27/2021: creatinina 0,7

Historia Clínica

Análisis : Paciente en la octava década de la vida, previamente independiente para todas las actividades de la vida diaria. Víctima de accidente de tránsito en calidad de peatón, presentando trauma complicado de la extremidad inferior izquierda, que requirió amputación transfemoral. Posteriormente, remodelación del muñón, con aislamiento de germen, por lo que tiene pendiente nuevo lavado y remodelación. En el momento, con dolor no controlado, tanto somático de muñón como de miembro fantasma. Recibe tramadol casi a dosis máximas sin mejoría, adicionaron duloxetine y trazodona pero no hay control de los síntomas. Optimizo analgesia, inicio opioide fuerte para disminuir riesgo de delirium y síndrome serotoninérgico, esperaré respuesta con duloxetine o posteriormente se definirá otro neuromodulador en POP. Optimizo laxante. Por otro lado preocupa red de apoyo. El paciente refiere relación distante con su familia; quien acompaña ahora es una amiga, y el paciente requerirá cuidado adicional. Solicito concepto de trabajo social y psicología.

Plan : Suspender trazodona y tramadol Hidromorfona 0,5mg IV cada 8 horas, rescates de 0,3mg Dipirone 1g IV cada 8 horas Quetiapina 12,5mg cada 24 horas Bisacodilo 5mg cada 12 horas Valoración por psicología Valoración por trabajo social Seguimiento por dolor y CP

27.12.2021 18:50:16 TORO LEZCANO, MONICA MARIA

PATOLOGIA INFECCIOSA

Subjetivo : Infectología 534-B GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO 79 años. CC: 8241374. Situación de calle. Previamente fue constructor. FI HGM: 16/12/21. EA: 16/12/21: Sufre accidente de tránsito en calidad de peatón, con posterior politraumatismo donde presentó severo daño por aplastamiento de miembro inferior izq+ fractura abierta de fémur izq, razón por la cual ingresa al HGM. Requiere amputación supracondílea miembro inferior izq. 23/12/21: Remodelación de muñón, donde se evidencia signos de infección, se toma cultivo de hueso y tejido. 26/12/21: Solicitan evaluación por Infectología para definir manejo antibiótico. Antibióticos: Cefepime 2 gr IV C/ 8 hrs (FI:26/12/21) Antecedentes: *Patológicos Hipertensión arterial. *Qcos: lo de EA. *Alérgicos: niega *Tóxicos: alcoholismo activo hasta hace 10 años. Fumador de cigarrillo, no precisa cantidad. *Sexuales: no menciona. *Socioeconómicos: habitante de calle *Familiares: no menciona. *Socioeconómicos: Uno de sus hijos le paga una habitación en una casa de familia en el barrio Manrique; pero al paciente le gusta dormir en las aceras del barrio y del centro de la ciudad. Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondílea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón+ lavado+ desbridamiento+ curetaje de fémur y dren blacke+ toma de cultivo de tejido y hueso.

Objetivo : Se evalúa bajo protocolos de bioseguridad adoptados ante pandemia por SARS CoV2. Encuentro paciente en aceptable estado gral, obeso. PA: 142/65 FC:91. Fr: 20. T°:36.7°C. Glucometrías (27/12/21): 129-103. conjuntivas pálidas. Dientes en regular estado. Cuello sin masas, ni IY. Axilas sin vello axilar. Ginecomastia bilateral. Pulmones Muñón supracondílea izquierdo cubierto, se descubre y se observan bordes. Eritema palmar en ambas manos. Paraclínicos: Aislamientos: 23/12/21: Hueso (fémur izq): Enterobacter cloacae ssp cloacae: R: cipro 1. S: cefe <0.12. Pip/taz 4. 23/12/21: Tejido (cuadriceps izq): Enterobacter cloacae ssp cloacae: R: cipro:1, S: cefe <0.12. Amika <1, Genta <1 Pip/taz 4 y Staphylococcus aureus meticilino sensible (SAMS): oxa <0.25; TMP <10. R: clinda. Función renal, medular, hepática y otros: 27/12/21: Cr:0.7. hb:8, hto:28% leu:15. N:75% L:13%. Eo:2%. plq:706. TP:15.1/11.7 INR:1.28. 18/12/21: HbA1C:5.6%.

Análisis : Hombre de 79 años con antecedente de alcoholismo no activo desde hace 10 años, con estigmas de cirrosis. Además, hipertensión arterial y prediabetes (HbA1C:5.6%). Ahora, hospitalizado porque sufrió trauma de alta energía, con aplastamiento en miembro inferior izquierdo con fractura abierta de fémur izquierdo y daño vascular. Fue necesario realizar amputación supracondílea de dicha extremidad (16/12/21). Desafortunadamente, cursa con celulitis por Enterobacter cloacae y Staphylococcus aureus meticilino sensible (SAMS) y osteomielitis aguda de fémur izquierdo por Enterobacter cloacae. Recibe cefepime 2 gr IV C/ 8 hrs (FI:26/12/21). Decido modificar manejo antibiótico por Piperacilina/tazobactam para dar cubrimiento a los dos gérmenes que hay en los tejidos blandos. Además, este paciente parece tener cirrosis de origen alcohólico y el cefepime puede tener mas incidencia en él de encefalopatía. El tiempo de manejo antibiótico para los tejidos blandos debe ser de 7 días y para la osteomielitis aguda por 28 días. Requiere control de función renal, medular, hepática y VSG cada 7 días. No tiene función hepática completa, se ordena para realizar el día de mañana. Nueva evaluación 30/12.

Plan : -Suspender cefepime -Iniciar Piperacilina/tazobactam 4.5gr IV C7 6 hrs. Primera dosis en 30 minutos y las restantes en 3hrs x bomba de infusión. Ver análisis

28.12.2021 06:06:37 MUÑOZ DE LA CALLE, JOSE FERNANDO

Subjetivo : ORTOPEDIA Gustavo De Jesús Londoño, 79 años Fecha de ingreso: 16.12.2021 Diagnósticos 1. Politraumatismo grave 2. Trauma por aplastamiento miembro inferior izquierdo con lesión vascular más fractura abierta grado IIIC de fémur izquierdo 3. POP amputación supracondílea de fémur izquierdo 4. miembro fantasma en proceso Procedimientos: - 16.12.2021: Amputación supracondílea de fémur izquierdo - 23.12.2021: Remodelación del muñón, lavado, desbridamiento, curetaje de fémur y dren blake. AISLAMIENTOS: 24.12.2021 (Reportados 26.12.2021) E. cloacae en hueso de muñón de amputación de muslo izquierdo. SAMS en tejido profundo de cuadriceps muslo izquierdo. Tratamiento: - Pip/tazo 4.5 g cada 6h (FI 27/12/2021, día 1) Previo: Cefepime (del 26/12/2021 al 27/12/2021) Refiere gran edema del muñón, con dolor ocasional, niega fiebre o nuevos síntomas. Dicen por parte de enfermería y de los hijos que ha realizado manipulación del muñón y se ha dejado incluso dinero - billetes entre el vendaje y el muñón que propicia ello la infección.

Objetivo : Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, conciente y orientado. Hidratado PA 133/69 FC 93 FR 20 T° 37.4 Miembro inferior izquierdo con amputación supracondílea con muñón recubierto por vendajes secos con estigmas de sangrado leve, con dren de Blake conectado de la sonda sin secreción el día de hoy. No se observa eritema en región adyacente. No se descubre, ayer con bordes eritematosos y sufrimiento del colgajo en borde de tercio distal y calor local según se reporta en ronda anterior. Paraclínicos: 27/12/21: Cr:0.7. hb:8, hto:28% leu:15. N:75% L:13%. Eo:2%. plq:706. TP:15.1/11.7 INR:1.28.

Historia Clínica

Análisis : Paciente masculino con antecedente de trauma severo de miembro inferior izquierdo por aplastamiento, en POP de amputación supracondilea del 16/12/2021 y remodelación del muñon el 23/12/2021. En cultivos de ultimo lavado se aísla E. cloacae en hueso, valorado ayer por infectología quien suspende cefepime e inicia piperacilina/tazobactam, hoy en primer día efectivo, próxima valoración por infectología el 30/12/2021. Además, ya visto por medicina del dolor por síndrome de miembro fantasma que ajusta analgesia. Se encuentra pendiente asignación de turno quirúrgico para remodelación del muñon, ya cuenta con aval de anestesia. Paciente con posibilidad de cursar con delirium dados comportamientos por lo cual se ordena apoyo por psiquiatría.

Plan : - Pendiente turno qx, remodelación muñon. - Valoración por infectología 30/12/2021 - Seguimiento por medicina del dolor - pendiente valoración por psicología - Continua antibiótico. - terapia física - retiro de dren de blake atentos a evolución

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 01013689110



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 060101000
MEDELLÍN

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐

23060

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
BARRIO **San José** COMUNA **Cortés**
CÓDIGO DE RUTA **46** VÍA Y KILOMETRO O SITIO **Carretera 44 por Calle 46** DIRECCIÓN Y CIUDAD **Medellín**

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **16/12/2021 13:00**
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **16/12/2021 14:40**

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE ☐ CAÍDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☒ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO
VEHÍCULO ☐ MURO ☐ SEMÁFORO ☐ TARIMA CASITA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHÍCULO ESTACIONADO ☐
SEMÓVITE ☐ ÁRBOL ☐ HERRAMIENTA ☐ OTRO ☐
OBJETO FUO ☐ BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐
NACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐
DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☒ COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐

6.2. SECTOR ☐ 6.3. ZONA ☐
6.4. DISEÑO
GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐
INTERSECCIÓN ☒ PONTÓN ☐ PASO INTERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☐
LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
GRANIZO ☐ VIENTO ☐
LLUVIA ☐ NORMAL ☒
NEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1. GEOMÉTRICAS
A. RECTA ☐ CURVA ☐
B. PLANO ☐ PENDIENTE ☐
C. BANEA DE EST. ☐ CON ANDEN ☐ CON BERM ☐
7.2. UTILIZACIÓN
UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☐
REVERSIBLE ☐ CONTRAFLUJO ☐
CICLO VÍA ☐
7.3. CALZADAS
UNA ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐
VARIABLE ☐
7.4. CARRILES
UNO ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐
VARIABLE ☐

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA
ASFALTO ☐ AFFRATO ☐
ADQUIRI ☐ EMPEDRAO ☐
CONCRETO ☐ TIERRA ☐
OTRO ☐
7.6. ESTADO
BUENO ☐ CON HUECOS ☐
DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐
HUNDIMIENTO ☐ RONDADA ☐
PARCHADA ☐ RIZADA ☐
FISURADA ☐
7.7. CONDICIONES
ACEITE ☐ HÚMEDA ☐
LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
A. CON ☐ SIN ☐
B. SIN ☐
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO
A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐
B. SEMÁFORO ☐
OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐
CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐
OCULTO ☐
C. SEÑALES VERTICALES
PARE ☐ CEDA EL PASO ☐
NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐
NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐
OTRA ☐ NINGUNA ☐

D. SEÑALES HORIZONTALES
ZONA PEATONAL ☐
LÍNEA DE PARE ☐
LÍNEA CENTRAL AMARILLA ☐
CONTINUA ☐
SEGMENTADA ☐
LÍNEA DE CARRIL BLANCA ☐
CONTINUA ☐
SEGMENTADA ☐
LÍNEA DE BORDE BLANCA ☐
LÍNEA DE BORDE AMARILLA ☐
LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐
FLECHAS ☐
LEYENDAS ☐
SÍMBOLOS ☐
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
BANDAS SONORAS ☐
RESALTO ☐
MÓVIL ☐
FUO ☐
SONORIZADOR ☐
ESTOPESOL ☐
OTRO ☐

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES **Antony Yauriz Riche** DOC. **CC 1065008213** NACIONALIDAD **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO **03/09/1985** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Calle 31B # 111** CIUDAD **Medellín** TELÉFONO **3147258321** AUTORIZO ☐ EMERAGUEZ ☐ GRADO ☐ S. PSICOACTIVAS ☐
PORTA LICENCIA ☒ LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **1065008213** CATEGORÍA **C2** RESTRICCIÓN ☐ EXP ☒ VEN ☐ CÓDIGO OF. TRÁNSITO **10109121** MEDALLA **Medellín** CHALECO ☐ CASCO ☐ CINTURÓN ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN **Medellín** DESCRIPCIÓN DE LESIONES **Medellín**

8.2. VEHÍCULO
PLACA **EQS 072** FLACA REMOLQUE / SEMI ☐ NACIONALIDAD **Colombiano** MARCA **Chrysler** LÍNEA **Avantra** COLOR **Blanco** MODELO **2017** CARROCERÍA **Camión** TON **44** PASAJEROS **10014328157**
EMPRESA **Coonatra** MATRICULADO EN **Medellín** INMOVILIZADO EN **Entregado al conductor** TARJETA DE REGISTRO No. **Medellín**
NIT **Medellín**
REV. TEC. MEC. ☒ No ☐ No. **153933272** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **15**
PORTA SCOT ☒ No ☐ No. **12786500019470** ASEGURADORA **Estado** VENCIMIENTO **03/06/22**
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ☒ No ☐ VENCIMIENTO **Medellín** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL ☒ No ☐ VENCIMIENTO **Medellín**
No. **2000139257** ASEGURADORA **Medellín** No. **08/05/22** No. **2000139218** ASEGURADORA **Medellín** No. **08/05/22**

PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR ☒ APELLIDOS Y NOMBRES **Esobar Callejo Juan Manuel** DOC. **CC 70104407** IDENTIFICACIÓN No. **Medellín**
8.3. CLASE VEHÍCULO
AUTOMÓVIL ☐ M. AGRÍCOLA ☐ OFICIAL ☐ PASAJEROS ☐
BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐ PÚBLICO ☐ INDIVIDUAL ☐
BUSETA ☐ MOTOCICLETA ☐ PARTICULAR ☐ MASIVO ☐
CAMIÓN ☐ MOTOCICLO ☐ DIPLOMÁTICO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐
CAMIONETA ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐
CAMPERO ☐ MOTOCICLO ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐
MICROBUS ☐ QUATRIMOTO ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐
TRACTOCAMIÓN ☐ REMOLQUE ☐ NACIONAL ☐
VOLQUETA ☐ SEMI-REMOLQUE ☐ MUNICIPAL ☐
MOTOCICLETA ☐
TRANVÍA ☐
8.4. CLASE SERVIDO ☐
8.5. MODALIDAD DE TRANS. ☐
CARGA ☐
EXTRADIMENSIONADA ☐
EXTRAPESADA ☐
MERCANCÍA PELIGROSA ☐
CLASE DE MERCANCÍA ☐

8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
vehículo no presenta daños que evidencien el accidente.
8.7. FALLAS EN: FRENSO ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOBINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRO ☐
8.8. LUGAR DE IMPACTO ☐ FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐ INFERIOR ☐ SUPERIOR ☐
DIRECCIÓN ☐



[illegible]



Alcaldía de Medellín

Expediente: A001368910
Mesa: MES2

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES**

Medellín, 7 de julio de 2022

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001368910

MESA: Mesa 2 - Caribe

IMPLICADOS: GUSTAVO DE JESUS LONDONO, ANTONY YANEZ PUCHE

COMPARENDOS Nos.: 05001000000030159892

El Suscrito Inspector en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 134 y siguientes de la Ley 769 de 2002, constituye el despacho en Audiencia Pública tal como se dispuso en auto de notificación de la Audiencia Pública ; a través de su Secretario(a) procede a escuchar a los involucrados en versión libre y espontánea, a los cuales se les da a conocer el contenido del art. 33 de la Constitución Política de Colombia, 282 de la Ley 906 de 2004 y 138 del Código Nacional de Tránsito, los que indican que pueden guardar silencio respecto del hecho que se les imputa, que no están obligados a declarar en su contra o contra familiares y que tienen derecho a nombrar a un abogado para que los represente dentro de este proceso.

Presentes en el despacho **GUSTAVO DE JESUS LONDONO , ANTONY YANEZ PUCHE, MARGARITA MARIA RESTREPO CUARTAS, JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA**

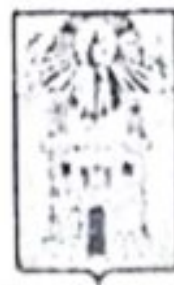
Se instala la audiencia con la presencia del Dr. MARGARITA MARIA RESTREPO CUARTAS quien tiene poder notariado otorgado por el implicado GUSTAVO DE JESUS LONDONO para que lo represente en la presente audiencia, y este despacho le reconoce personería para actuar.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Expediente: A001368910
Mesa: MES2

Se instala la audiencia con la presencia del Dr. JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA quien tiene poder notariado otorgado por el implicado ANTONY YANEZ PUCHE para que lo represente en la presente audiencia, y este despacho le reconoce personería para actuar.

VERSIÓN RENDIDA POR: GUSTAVO DE JESUS LONDONO, quien se identifica con CC No. **8241374**, expedida en **MEDELLIN**. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **MEDELLIN**, resido en la **ROBLEDO** del Municipio de **medellin** mi teléfono es **314-607-59-23 Y 312-720-33-42** estado civil **soltero**, edad **80 años de edad**, ocupación u oficio **desempleado**

PREGUNTADO: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** esaba pasado el parquecito que llaman el huevo que queda arrubita del parque san antonio, fuia apsar lo vi que venia muy lejsos, my distante como a media cuadra, esa cuadra e s muy grandeme confie que tenia tiempo suficiente y cruce y se presento el accidente, no se si el semaforo d e el se lo paso en rojo, els e puso a mirar a la derecha **PREGUNTADO:** ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTÓ:** no ceo prpque tenia sufiicente tiempo para cruzar por la disnaica que le vi al hombre **PREGUNTADO** el sitio por donde usted cruzo, era iinicio de calle mitad de calle o un cruce **CONTESTO** el inicio de la interseccion **PREGUNTADO** que precauciones tomo usted paa realziar el cruce en la interseccion **CONTESTO** me confie prpque elv enia muy lejos la cudra es muy larga de alli pueden salird e dos o tres cuadras porque eso es muy largo alli **PREGUNTADO** en el sitio dodne usted cruzo existia zona pesonal demarcada es decir cebras **CONTESTO** no habia cebras toda la gente pasa d elado del parquectio pasa todo el mundo por ese lado **PREGUNTADO** A que distancia, obsevo el vehiCULO, sobre cual ladod e lavia y en que posicion **CONTESTO** el venia aunos 20 o 25 metros de distnaica de acuerdo al lugar mio el bajaba por la izquierdo iba auna vlcodiad exagerada porque el semaforo seguro que estaba en rojo estaba dandole vlla via y al llegar ahi tuvo que haberlo cogido rojo **PREGUNTADO** de acuerdo a la posicion que usted revestida usted sobre la via podia observar el semaforo de la via por



www.medellin.gov.co

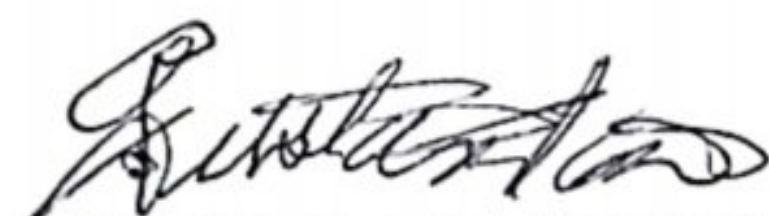
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





donde se desplazaba el vehículo, CONTESTO: donde voy no podía verlo
PREGUNTADO: ¿Qué lesiones sufrió? **CONTESTÓ:** si
sufrí lesiones **PREGUNTADO:** donde fue atendido **CONTESTO:** en el hospital
general me amputaron una pierna izquierda **PREGUNTADO:** ¿Tiene testigos
de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna
familiaridad con usted. **CONTESTÓ:** yo siempre ando solo en
toda parte **PREGUNTADO:** tiene testigos sobre el hecho **CONTESTO:** no
PREGUNTADO: ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito
(IPAT)? **CONTESTÓ:** SI esa correcto **PREGUNTADO:** ¿De cuántos carriles es la
vía donde ocurre el accidente? **CONTESTÓ:** pienso que de dos carriles
PREGUNTADO: De acuerdo a su respuesta anterior, ¿por cuál carril ocurre la
colisión? **CONTESTÓ:** casi en la mitad y me tira para un lado para el izquierdo
me fue y me coí la pierna izquierda **PREGUNTADO:** ¿Cómo eran las
condiciones de la vía y el flujo vehicular? **CONTESTÓ:** Condiciones de la vía: eran
como las cuatro de la tarde no había nadie estaba el día muy bueno
PREGUNTADO: ¿Qué medidas de precaución tomó una (EJEMPLO: vez cruzó el
semáforo y reinició la marcha)? **CONTESTÓ:** con usted cruzaron
más personas la vía **CONTESTO:** en ese momento sabe que van dos o tres
personas están al pie de la acera uno a la izquierda o otro a la
derecha **PREGUNTADO:** con usted cruzaron más personas a la par **CONTESTO:** si
todos de una vez **PREGUNTADO:** si pasaron más personas con usted la vía porque
solo resultó lesionado o usted **CONTESTO:** ellos pudieron correr y yo no pude
correr en el momento **PREGUNTADO:** ¿Por qué cree usted que se presentaron
los hechos? **CONTESTÓ:** para mí la velocidad que él traía y para coger el
semáforo, creyendo que pasaría el semáforo en verde lo cogiera en amarillo o en
rojo él perdió el tiempo, él por estar mirando el semáforo miró para la
derecha porque ya estaba sobre y ya venían carros por esa vía, esa es la vía de
ellos con su semáforo, con la velocidad que traía creyó pasarse el semáforo
PREGUNTADO: ¿Quién impactó a quién? **CONTESTÓ:** me dio con la parte
delantera y luego con la llanta delantera izquierda él me coí y me dio la vuelta S
eguidamente el Despacho le otorga la palabra al abogado (a) JORGE ALBERTO
PREGUNTADO: manifieste al despacho si para el día del accidente usted se
apoyaba de algún elemento para caminar sea bastón o otra cosa **CONTESTÓ:**
si con un bastón una muleta **PREGUNTADO:** **CONTESTÓ:** Si llevaba un bastón
PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o
fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente.

CONTESTO: no tengo pruebas para agregar, yo quiero decir que si el semaforo esaba en verde prpque enia que estar pasando mirando hacia a la derecha y cogermee ami enesa dstnacia de 20 a 25 metros, y esa cudra e s muy grande de dos o tre scuadras No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante. Igualmente, manifestó: *"Expresamente autorizo que cualquier acto, providencia o decisión de la respectiva autoridad de tránsito, que se produzca en el presente procedimiento contravencional, me sea notificada a mi correo electrónico no teno correo electronico"* (De conformidad con lo establecido por los artículos 56 y 57 del C. P.A.C.A, en concordancia con el artículo 291 numeral 2 del C.G.P y artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).



**GUSTAVO DE JESUS LONDONO
DECLARANTE**

VERSIÓN RENDIDA POR: ANTONY YANEZ PUCHE, quien se identifica con CC No. **1065008213**, expedida en **CERETE**. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **CERETE**, resido en la **CR 90 # 29 C 35 IN 301 BELEN LAS VIOLESTAS** del Municipio de **MEDELLIN**, mi teléfono es 314-725-87-31, estado civil union libre, edad **26 años de edad**, ocupación u oficio empelado **PREGUNTADO:** Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** iba bajando a v oltear hacia a maturin, esoy paado en el emaforo, el cual esa en rojo, a lo que cambia a verde yo arranco hay que volear a mano izuquierda, volteoa una velociad de 10 a 15kh y el señor me sale no aclanza a verlo me salio muy pegado a la esquina y oucrre la colision **PREGUNTADO** cuanto tiempo espero el cambio fel semaforo **CONTESTO** por hay quicne segundos **PREGUNTADO** que psoicion ocupaba su vehiculo con respecto al semaforo **CONTESTO** de primero **PREGUNTADO** Que disnaica lo septaba del semaforo **CONTESTO** menos de un metro **PREGUNTADO** sobre la via por la cual usted se desplazaba le acompañaba mas vehiculos en el momento **CONTESTO** detras mio **PREGUNTADO** con su vehiculo



Expediente: A001368910

Mesa: MES2

cruzaron mas vehiculos al momento del accidente CONTESTO no, porque yo iba de primero PREGUNTADO la primera vez que observe, su semaforo en que color estaba CONTESTO en rojo PREGUNTADO A que distancia lo observe en rojo CONTESTO 5 o 7 metros PREGUNTADO usted dice que espero el cambio del semaforo, sirvase indicar r que precauciones tomo para reiniciar la marcha de su veh'culo CONTESTO que el semaforo estuviera en verde PREGUNTADO: ¿Acepta responsabilidad en los hechos? CONTESTÓ: no PREGUNTADO: ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. CONTESTÓ: si en seguros la equidad PREGUNTADO: ¿Tiene testigos de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna familiaridad con usted. CONTESTÓ: habia un pasajero pero no se quedaron PREGUNTADO al momento de los hechos habia muchos, pocos o escasos pasajeros CONTESTO pocos PREGUNTADO hacia a donde se dirigia CONTESTO al sur PREGUNTADO cual era su lugar de destino CONTESTO iba de matruin hacia a san juan CONTESTO A niquitao PREGUNTADO A que distancia donde ocurre el accidente , quedaba su lugar de destino final CONTESTO mi ruta final queda muy arriba por ahi a media hora PREGUNTADO cuanto tiempo le es programado para cubrir esta ruta CONTESTO a nosotros no nos ponen a cumplir tiempo PREGUNTADO: ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? CONTESTÓ: si esta correcto PREGUNTADO: ¿A qué velocidad se desplazaba usted momentos previos a la colisión o accidente? CONTESTÓ: de 10 a 15kh PREGUNTADO: ¿Había observado el peaton antes de los hechos? CONTESTÓ: no lo habia observado PREGUNTADO: ¿De cuántos carriles es la vía donde ocurre el accidente? CONTESTÓ: dos carriles PREGUNTADO: De acuerdo a su respuesta anterior, ¿por cuál carril se desplazaba el vehículo? CONTESTÓ: sobre el carril izquierdo PREGUNTADO usted pretendia girar a la izquierda CONTESTO si pretendia girar a la izquierda PREGUNTADO: ¿Cómo eran las condiciones de la vía y el flujo vehicular? CONTESTÓ: Condiciones de la vía: habia poco flujo vehicular era de dia eran las 4 o 4 y diez de la tarde PREGUNTADO: ¿Qué medidas de precaución tomó para hacer el giro a la izquierda)? CONTESTÓ: espere que el semaforo cambiara, mire hacia adelante, hacia atras, que no viniera moto y pase PREGUNTADO que medidas de precaucion tomo para evita el accidente CONTESTO yo pare cuando senti la colision PREGUNTADO: ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos?



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





CONTESTÓ: que el señor pasó la calle sin la debida precaucion y muy pegado a la esquiand e la calle **PREGUNTADO:** ¿En qué lugar del vehículo fue el impacto?
CONTESTÓ: la parte delantera izquierda, **PREGUNTADO:** ¿Quién impactó a quién? **CONTESTÓ:** Con la aprte delantera del bomepr y llanta imacpto al señor peaton en la pierna izuquierda **PREGUNTADO** si usted transiaba a una velcoida d de 10 o 15kh como explica la magnitud de las liesiones sufridas sen el peaton con las consecuencias ya conocidas **CONTESTO** porque la llana quedo encima de la pinera **PREGUNTADO** Se eTERO si el pEaton fue lanzado, desplaado hacia algun lado en caso afirmativo hacia a donde o en caso contrario si quedo estatico en el sitio del accidente **CONTESTO** quedo estatico en el sitio del accidente Seguidamente el Despacho suspende la diligencia por agotmiento d e tiempo y en vista de que no hay supernumerio disponoible paa que la abgfoda MARGARITA MARIA RESTREPO CUATAS interrogiue al conductor No 1 **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente.
CONTESTO: no tengo pruebas físicas para aprotar al proceso . No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

Igualmente, manifestó: "Expresamente autorizo que cualquier acto, providencia o decisión de la respectiva autoridad de tránsito, que se produzca en el presente procedimiento contravencional, me sea notificada a mi correo electrónico antonyyanezp@gmail.com (De conformidad con lo establecido por los artículos 56 y 57 del C. P.A.C.A, en concordancia con el artículo 291 numeral 2 del C.G.P y artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).

ANTONY YANEZ PUCHE
DECLARANTE

Acto seguido el despacho ordena las siguientes pruebas:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Expediente: A001368910
Mesa: MES2

se apalza la audiencia para que la abogaa MARGARITA MARIA RESTREPO CUARTAS interrogue al conductor No 1, así mismo el despacho solicitarsa a plataforma 123 las camaras que existen en el sitio para que obren como prueba en el proceso

HECTOR FERNANDO RESTREPO RESTREPO
INSPECTOR(A)

En relación a las pruebas:

Acto seguido el despacho ordena las siguientes pruebas:

PRIMERO: Se practicarán las siguientes pruebas:

Pruebas de oficio

1. Implicado sin citación
2. Vídeo cámara 123

SEGUNDO: Informar que frente a las pruebas negadas procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del CNT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR FERNANDO RESTREPO RESTREPO

Inspector

ANGELA BEATRIZ SUAREZ BLANDON

Secretario



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Expediente: A001368910
Mesa: MES2

Se procede al aplazamiento de la presente audiencia para el día 5 de diciembre de 2022 a las 13:30, en la MES2 con el fin de **practicar las siguientes pruebas:**

LISTADO DE PRUEBAS

- 1 .Implicado sin citación
- 2 .Video cámara 123

En consecuencia se notifica a quienes intervinieron.

Dado el día 7 de Julio de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR FERNANDO RESTREPO RESTREPO
Inspector


ANGELA BEATRIZ SUAREZ BLANDON
Secretario

ANTONY YANEZ PUCHE
Conductor



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Expediente: A001368910

Mesa: MES2

GUSTAVO DE JESUS LONDONO

Peatón

MARGARITA MARIA RESTREPO CUARTAS

Abogado

JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA

Abogado



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

Medellín, 5 de diciembre de 2022

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001368910

MESA: Mesa 2 - Caribe

IMPLICADOS: GUSTAVO DE JESUS LONDONO, ANTONY YANEZ PUCHE
COMPARENDOS Nos.: 05001000000030159892

Con el fin de practicar las siguientes pruebas:

1. Implicado sin citación.
2. Vídeo cámara 123.

Se deja constancia que el (la) señor (a) **GUSTAVO DE JESUS LONDONO** no se presentó pese a estar notificado (a) del auto que fija fecha y hora de la Audiencia y tampoco allegó excusa alguna que justificara su inasistencia.

Se deja constancia que el (la) señor (a) **ANTONY YANEZ PUCHE** no se presentó pese a estar notificado (a) del auto que fija fecha y hora de la Audiencia y tampoco allegó excusa alguna que justificara su inasistencia.

En la fecha y hora señalada anteriormente, se continúa con las diligencias, se presentan **JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA**

el conductor No 1 no se presnet a ña audeincia apa ser contrainterorado por la docrora MARGARITA MARIA RESTRPEO CAURTAS, , esa a suvez nose presne a a la hora señalada en el auto anterior, pa agorar este interrogatorio en el sitio no existen camras para la fecha y ho del accidnete s ele da talsdo al abogado posesionad el cual expresa que no giene manigestacion alguna frente a la respuesta

Acto seguido el (la) abogado (a) **JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: e manera respetuosa solicito al despacho considerar las vesiones de los



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





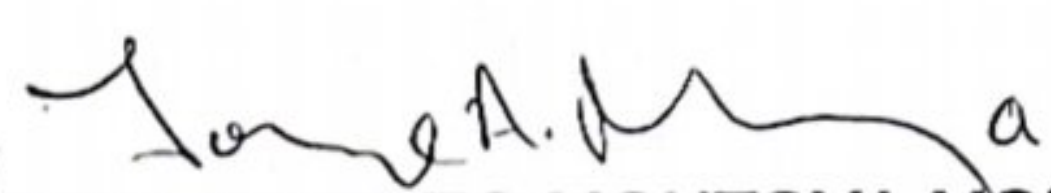
Alcaldía de Medellín

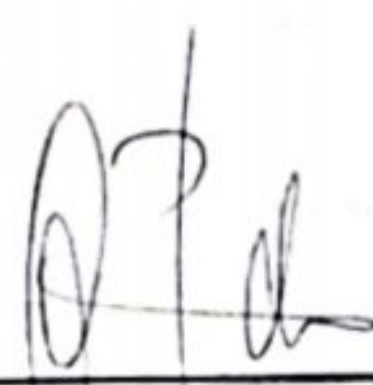
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910

Mesa: Mesa 2 - Caribe

deponentes las cuales se ofrecen abiertamente contrairas paa los ehcos que no reune, desde el punto de vista del rpincipio de la buenafe las reglas de la experiencia y las sana critia els eñro NATONY despliega las maniobras necesarias para hacer el giro con el semafoen verde, sin embargo el peaton, persona de edad avanzada y en condiciones de discapacidad realiza la maniobra imprudente de cruzar la calle sin cerciorarse de los riesgos y peligros en una zona de alto flujo vehicular y en una hora pico. el agente de procedimient consigna para la victima la hipotesis 409, lo cual puede confirmar la supuesta imprudencia y temeridad del señor LONDOÑO al efecuar el cruce en una interseccion en una trayectoria prohibida, es decir bajo el riesgo de pasar la calle sin percate de las diferentes fases semaforicas. por lo anyerior ruego al despacho exonetar de responsabilidad contravencional a mi representado porque que considero que no apporto la causa determinante a la ocurrencia de este accidente.


JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA
APODERADO (A)


HECTOR FERNANDO RESTREPO RESTREPO
Inspector


ANGELA BEATRIZ SUAREZ BLANDON
Secretario



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



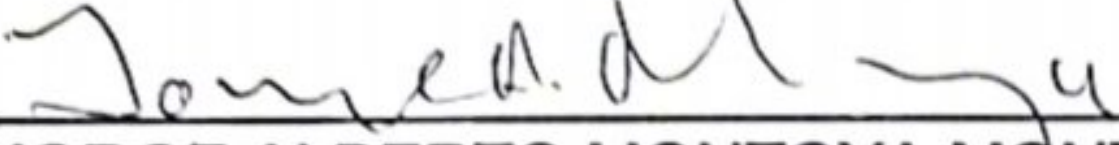
Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910
Mesa: Mesa 2 - Caribe


JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Abogado



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250122128

(5 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"*.
2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*
3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus pormenores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: *"el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución"*.
5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A001368910** y sus anexos, elaborado el día **16 de diciembre de 2021 a las 17:00** horas, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **417** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **CRA 44 CL 46** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **GUSTAVO DE JESUS LONDONO, ANTONY YANEZ PUCHE** identificados con Cédula de Ciudadanía No. **8241374**, Cédula de Ciudadanía No. **1065008213** respectivamente, **PEATON, EQS072**.

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **5 de diciembre de 2022 a las 13:30** horas; diligencia a la cual se hicieron presentes: el(la) señor(a) **GUSTAVO DE JESUS LONDONO** quien no se presenta a la audiencia pública y el(la) Doctor(a) **JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA** en calidad de apoderado(a) de el(la) señor(a) **ANTONY YANEZ PUCHE** quien no se presenta a la audiencia pública.

Para tomar una decisión de fondo en el presente asunto se cuenta con el siguiente acervo probatorio:

1. Informe de accidente contentivo de los pormenores de los hechos suscrito por el (la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría.
2. Comparendos Nos. , **05001000000030159892** debidamente diligenciados y firmados por los conductores.
3. Versión libre rendida por los implicados.
4. Además de las siguientes pruebas decretadas y practicadas dentro del proceso contravencional: Implicado sin citación, Vídeo cámara 123

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

De lo actuado se tiene lo siguientes: las versiones rendidas en audiencia pública son contrarias donde cada aparte deinde sus propios intereses endigladose la responsabilidad entre si, en vista de que nos e termino el ineroorio se procedio a fijar la fecha del dia de hoy para que la abogada MARGARITA MARIA RESTREPO CUARTAS interrogara al señor ANTONIO YANEZ PUCHE , pero tanto el conductor, como la abogada no comparecieron ni allegaron excusa alguna no obstante estar enterados de la fecha y hora de la audiencia, renunciando asi al derecho de defensa y principio de contradiccion que les otorga la ley tipificandose asi un gran desinterés por las resueltas de este asunto.

de otro lado el despacho como garante del proceso procedio a solicitar a plataforma 123 registro filmico de las camaras C 1737, C1743 y MS 226, pero de dicha entidad comunicaron que apra la fecha y hora del accidente no se evidencia registro flimico de las camaras en mencion, asi mismo en el lpat no aparecen tesigos relacionados que puedan dar fe de los hechos, en este orden de ideas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910

Mesa: Mesa 2 - Caribe

ante la ausencia total de pruebas este despacho se abstendrá de imputar responsabilidad contravencional, y dejara libre la vía civil y penal para que la habiliten ante la jurisdicción ordinaria.

Analizado en todo su conjunto las pruebas obrantes en el proceso (Informe de Accidentes, incluyendo croquis y demás anexos.), que cotejadas con las deponencias rendidas por los implicados o el implicado, permite concluir o establecer al Despacho que en el caso en estudio NO se puede endilgar responsabilidad en materia contravencional de tránsito (Colisión) en cabeza de los(as) señores(as) GUSTAVO DE JESUS LONDONO, ANTONY YANEZ PUCHE

Es claro que el juez y el operador jurídico en su función de administrar justicia, poseen una serie de atribuciones encaminadas a garantizar a toda persona la efectividad de un debido proceso, de manera que para este fin tiene la facultad de decretar y practicar aquellas pruebas que considere necesarias para adoptar la decisión que ponga fin al proceso, y que lleve al esclarecimiento de los hechos. Así entonces, su determinación será producto del análisis de la verdad procesal, la cual siempre deberá ser lo más cercano posible a la verdad real.

No puede pretenderse entonces que con unas simples probabilidades o hipótesis se defina el presente asunto sancionando a uno u otro con ello no es aceptable porque implicaría que las dudas insalvables e insuperables acerca de su responsabilidad se resuelvan en su contra, desconociendo así los más mínimos elementos del debido proceso y de la valoración de las pruebas, necesarios para proferir un fallo declaratorio de responsabilidad.

Toda decisión de fondo debe fundarse en pruebas legal, regular y oportunamente allegadas a la actuación, no pudiéndose sancionar sin que obre prueba que conduzca a la certeza de la falta y a la responsabilidad del(los) procesado(s).

El Artículo 129, Parágrafo 1° del citado Estatuto Terrestre de Tránsito prevé que: "Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción".



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910

Mesa: Mesa 2 - Caribe

PRINCIPIO UNIVERSAL DE DERECHO DEL INDUBIO PRO REO Y DEL RECONOCIMIENTO DE LA DUDA RAZONABLE

El operador jurídico debe demostrar la certeza o convicción de la ocurrencia del hecho y sobre el responsable del mismo, teniendo como deber jurídico destruir o eliminar la presunción de inocencia, que de no lograr tal propósito, tendrá que hacer el reconocimiento de la duda razonable, cuando no haya modo de eliminarla, conforme se desprende de las pruebas

En este orden de ideas, buscando el equilibrio procesal y frente a la imposibilidad probatoria de desvirtuar o infirmar lo narrado por las partes en sus versiones iniciales, se debe, como se indicó anteriormente dar aplicación al Principio de

Presunción de Inocencia, en la medida que toda duda razonable será resulta a favor del inculpado o inculpados, cuando no haya modo de eliminarla (Artículo 29 de la Constitución Política, en concordancia con los Artículos 162 del C. N. de T., 6° del C. Penal y 6° y 7° del C. de P. Penal).

In dubio pro reo. "será violación directa si el juzgador reconoce en el fallo que existe duda probatoria sobre la existencia del hecho o la responsabilidad del procesado, y sin embargo condena; será indirecta si niega su presencia; existiendo, y en consecuencia condena, o si la admite, inexistiendo, y absuelve". (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, M. P. Dr. Fernando E. Arboleda Ripio, Sentencia: Septiembre 25 de 1997, Referencia: Expediente No. 10072).

En materia de tránsito tiene plena aplicación este principio, y dentro del caso en análisis existen serias dudas y razonables por cierto, sobre la responsabilidad de cualquiera de los implicados o inculpados.

De ahí que esta instancia, siendo consecuente con lo antes planteado, NO IMPUTARÁ RESPONSABILIDAD EN MATERIA CONTRAVENCIONAL DE TRÁNSITO (COLISION) y como consecuencia lógica y jurídica ordenará el archivo definitivo de la presente actuación contravencional, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





No sobra advertirle que les queda a las partes aún la jurisdicción ordinaria para intentar una acción indemnizatoria, porque la verdad es que el proceso contravencional lo único que al final determina es si se trasgredió o no una norma de tránsito por parte del conductor, pasajero y peatón.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

La presente decisión en materia contravencional se fundamenta en los artículos 122 y 162 del Código Nacional de Tránsito, artículo 7 de la Ley 906 de 2004 y artículo 29 de la Constitución Nacional que consagran:

Artículo 122: *"TIPOS DE SANCIONES. Las sanciones por infracciones del presente Código son:"*

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles.

Artículo 162: *"COMPATIBILIDAD Y ANALOGÍA. Las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo, Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Procedimiento Civil, serán aplicables a las situaciones no reguladas por el presente código, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso en análisis."*

En virtud de esa remisión expresa, se atiende al artículo 7 de la Ley 906 de 2004, siguiente:

ARTÍCULO 7o. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA E IN DUBIO PRO REO. *Toda persona se presume inocente y debe ser tratada como tal, mientras no quede en firme decisión judicial definitiva sobre su responsabilidad penal.*



En consecuencia, corresponderá al órgano de persecución penal la carga de la prueba acerca de la responsabilidad penal. La duda que se presente se resolverá a favor del procesado.

En ningún caso podrá invertirse esta carga probatoria.

Para proferir sentencia condenatoria deberá existir convencimiento de la responsabilidad penal del acusado, más allá de toda duda.

Asimismo, es exigible la aplicación del artículo 29 de la Constitución Nacional, cuyo tenor es:

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910

Mesa: Mesa 2 - Caribe

Siendo consecuente con lo antes planteado este Despacho **NO IMPUTARÁ RESPONSABILIDAD EN MATERIA CONTRAVENCIONAL DE TRÁNSITO** y como consecuencia lógica y jurídica ordenará el archivo definitivo de la presente actuación contravencional, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.

RESUELVE:

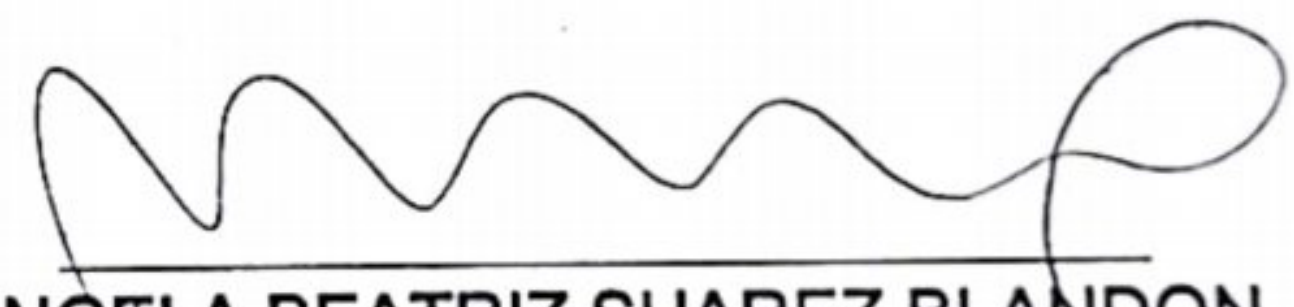
ARTÍCULO PRIMERO: NO IMPUTAR responsabilidad en materia contravencional de tránsito en el presente caso en razón del accidente, en virtud de lo analizado en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR FERNANDO RESTREPO
RESTREPO
INSPECTOR(A)


ANGELA BEATRIZ SUAREZ BLANDON
SECRETARIO(A)

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001368910

Mesa: Mesa 2 - Caribe


JORGE ALBERTO MONTOYA MONTOYA
APODERADO CONDUCTOR 1


ANGELA BEATRIZ SUAREZ BLANDON
SECRETARIA(O)

La presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa al archivo con _____ folios.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 23-05-2022
Hora: 11:08:22
Departamento: Antioquia
Municipio: MEDELLÍN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050016099166202264403
Departamento: 5-Antioquia
Municipio: 1-MEDELLÍN
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 66-SALA DE DENUNCIAS CARIBE
Año: 2022
Consecutivo: 64403

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO
MOTORIZADO INCISO 2 - PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 8241374
Fecha de Expedición: 05-05-1964
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: ANTIOQUIA
Ciudad de Expedición: MEDELLIN

Primer Nombre:	GUSTAVO
Segundo Nombre:	DE JESUS
Primer Apellido:	LONDOÑO
Segundo Apellido:	-
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento:	MEDELLIN
Fecha de Nacimiento:	15-04-1942
Edad:	80
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	Sí
Discapacidades:	Motriz (Moverse o caminar)
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CARRERA 92 A 85 57
Complemento Dirección de Correspondencia:	ROBLEDO VILLA SOFIA
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia:	MEDELLÍN
Teléfono Celular:	3127203342
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	TAVITOLONDO3342@GMAIL.COM
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?:

No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:

Sí

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:

1

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:

1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	1065008213
Fecha de Expedición:	24-01-2014
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	ANTONY
Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	YANEZ
Segundo Apellido:	PUCHE
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	03-09-1995
Edad:	26
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CALLE 31B 11 1
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia:	MEDELLÍN
Teléfono Celular:	3147258731
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia,	-

etc.):
Otro medio de contacto: -
Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo -
del hecho denunciado?:
¿De cuántos de estos testigos tiene-
información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación No
entre el indiciado y la víctima?:

VEHÍCULOS

Tipo vinculación:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Tipo de bien:	AUTOMOTORES(VEHICULOS, MOTONAVES, AERONAVES)
Placa	EQS072
Tipo	BUS
Marca	CHEVROLET
Línea	NQR
Clase	PASAJEROS
Servicio	PUBLICO
Modelo	2017

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 16-12-2021
Hora: 17:00:00

Para delitos de acción
continuada: -
Fecha inicial de comisión: 16-12-2021
Hora: 17:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN/ANTIOQUIA
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: CARRERA 44 CON CALLE 46
Latitud: 6.244680055531063
longitud: -75.5660498773521
¿Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

LESIONES CULPOSAS ART. 120

¿CÓMO LE PASÓ?:

RESULTA QUE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 A ESO DE LAS 17:00 DE LA TARDE IBA COMO PEATÓN CRUZANDO LA CARRERA 44 CUANDO UN BUS DE LA EMPRESA COONATRA DE PLACA EQS072 CONDUCTIDO POR EL SEÑOR ANTONY YAMIZ EL CUAL BAJABA POR LA CALLE 46 CRUZA EL SEMÁFORO A ALTA VELOCIDAD PARA COGER DIAGONALMENTE LA MISMA CARRERA 44, EN ESE SE MOMENTO ME IMPACTA CON EL BOMPER DELANTERO IZQUIERDO DEL BUS, LUEGO ME PASA LA LLANTA EN EL PIE IZQUIERDO, LA LLANTA QUEDO EN MI PIERNA, LUEGO RETROCEDE PARA QUITAR LA LLANTA DE MI PIERNA. EL CONDUCTOR SOLO MIRA AL LADO DERECHO PARA FIJARSE QUE VEHÍCULOS IBAN POR LA MISMA CARRERA. . POR ESTOS HECHOS ME AMPUTARON LA PIERNA IZQUIERDA. DESPUÉS DEL ACCIDENTE LLAMO A MI HIJO, LOS PARAMÉDICOS LE DICEN QUE ME DABAN 6 DÍAS DE VIDA SI NO ME AMPUTABAN EL PIERNA, SI QUERÍA VIVIR TENIAN QUE AMPUTARME LA PIERNA. DE AHÍ ME LLEVARON AL HOSPITAL GENERAL, ESTUVE HOSPITALIZADO MAS DE UN MES. LA AGENTE DEL TRÁNSITO GLORIA MEJIA DE PLACA 417 DEJO QUE EL CONDUCTOR SE FUERA CON EL BUS, AGREGO EN EL INFORME DEL TRÁNSITO QUE SOY HABITANTE DE CALLE LO CUAL ES MENTIRA. ¿DÓNDE OCURRIERON LOS HECHOS? R:/ CARRERA 44 CON CALLE 46 BARRIO CENTRO, MEDELLIN. ¿CUANDO OCURRIERON LOS HECHOS? R:/ 16 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 17:00 PM ¿QUIEN ES LA PERSONA DENUNCIADA O INDICIADO?, DESCRÍBALA. R:/ ANTONY YAMIZ CEDULA 1065008213. FECHA DE NACIMIENTO: 03 DE SEP/ 1995 ¿DÓNDE SE UBICA EL DENUNCIADO? R:/ CALLE 31B 11 1, MEDELLIN. TELEFONO: 3147258731 ¿CUAL FUE LA CAUSA DE LAS LESIONES? R:/ CUANDO ME PISA CON LA LLANTA DELANTERA IZQUIERDA. ¿EL DENUNCIADO COMETIÓ ALGUNA IMPRUDENCIA, FUE NEGLIGENTE O INFRINGIÓ ALGUNA NORMA? EN CASO AFIRMATIVO ¿CUAL? R:/ FUE IMPRUDENTE PORQUE CUANDO PASO EL SEMÁFORO RÁPIDO SOLO MIRO AL LADO DERECHO PARA VER QUE VEHÍCULOS IBAN POR LA CARRERA 44, NO MIRO HACIA EL LADO IZQUIERDO PARA VER QUE PEATÓN ESTABA EN ESA MISMA CARRERA. DESCRIBA LAS LESIONES QUE SE LE OCASIONARON A LA VÍCTIMA CON ESTE HECHO R:/ __ AMPUTACION DE PIERNA IZQUIERDA, LOS HUESOS DE LAS COSTILLAS AUN

PRESENTO MUCHO DOLOR. ¿TUVO ALGÚN PERJUICIO O DAÑO? EN CASO AFIRMATIVO ¿EN CUÁNTO LO AVALÚA? R:/ LA AMPUTACIÓN DE LA PIERNA, MI MOVILIDAD. NO APORTO MONTO A EVALUAR EN EL MOMENTO. ¿DESEA AGRAGAR ALGO MÁS A LA DENUNCIA? R:/___NO.

ABC del Delito

FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA

No

FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL

No

FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Sí

SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

No

FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

Sí

INDIQUE EL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA CÁMARA O CÁMARAS:

CARRERA 44 CON CALLE 46 BARRIO CENTRO

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE RECEPCIONA DE FORMA PRESENCIAL. SE ENTREGA REMISIÓN A MEDICINA LEGAL. ¿ SE ANEXA AL EXPEDIENTE DIGITAL ORDEN MEDICINA LEGAL Y ACTA DEBERES Y DERECHOS DE LA VÍCTIMA, HISTORIA CLINICA, INFORME DEL TRANSITO.

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

Sí

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

No

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.


EDWIN FERNANDO RIVERA ORREGO
Fiscalía General de la Nación
SALA DE DENUNCIAS CARIBE
MEDELLÍN



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MEDELLÍN

DIRECCIÓN: Cra 65 Nro. 80-325, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 57 6044548230 Ext. 2113 2181 /2182

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBMEDME-DSAN-07169-2022

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN. 23 de mayo de 2022
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2022-05-23. Ref: Noticia criminal
050016099166202264403 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: EDWIN FERNANDO RIVERA ORREGO
FISCALIA - UNIDAD DE ALERTA TEMPRANA - GATED
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: EDWIN FERNANDO RIVERA ORREGO
FISCALIA - UNIDAD DE ALERTA TEMPRANA - GATED
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 64 C NRO. 67 - 300 TEL. 4446677 EXT. 5210
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOMBRE EXAMINADO: GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO
IDENTIFICACIÓN: CC 8241374
EDAD REFERIDA: 80 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 23 de mayo de 2022 a las 15:09 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO: de la Fiscalía sala de denuncias, donde solicitan valorar lesiones personales descripción de aquellas, instrumento con que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Sí se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante..

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "El 16 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas sufrió accidente de tránsito en calidad de peatón al ser atropellado por un bus de servicio público de la empresa CONATRA. Fue atendido por el servicio de urgencias del Hospital General de Medellín donde le amputan miembro inferior izquierdo. Aporta historia clínica a nombre del usuario que concuerda con la fecha de los hechos"..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital General de Medellín. Aporta copia de historia clínica número 8241374, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Paciente atropellado por un bus de servicio público quien sufre fractura diafisaria del fémur, aplastamiento del muslo

FABIO MANUEL AVENDANO AYALA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBMEDME-DSAN-07169-2022



izquierdo, traumatismo del arteria femoral, neuralgia y neuritis, requiere amputación por encima de rodilla, estuvo hospitalizado un mes, se encuentra en silla de ruedas..

ANTECEDENTES: Médico legales: Primera vez que acude a medicina legal por estos hechos. Patológicos: HTA.. Quirúrgicos: Apendicectomía, .

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 104 kg. Talla: 165 cm.

SIGNOS VITALES: Frecuencia cardiaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: Afebril al tacto°C.

Aspecto general: Ingresa caminando por sus propios medios, en buenas condiciones generales

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Orientado en persona, desorientado en tiempo y lugar. Colaborador con el interrogatorio.

- Miembros inferiores: Amputación a nivel del tercio medio del muslo izquierdo, muñón aun edematizado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Pérdida anatómica de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente;

Atentamente,

FABIO MANUEL AVENDANO AYALA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES
Sigla: COONATRA
Nit: 890905005-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001343-24
Fecha inscripción: 05 de Abril de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de Junio de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 D 78 A 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad.coonatra@yahoo.com
coonatra@une.net.co
Teléfono comercial 1: 4144949
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 78 A 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad.coonatra@yahoo.com
coonatra@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 4144949
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 28 de febrero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0182, del 24 de abril de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1466, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES
sigla: COONATRA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SuperIntendencia de Transporte

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 1476 de septiembre 19 de 2002 de la Superintendencia de Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 10 de octubre de 2002, en el libro 1o, bajo el No. 3306, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivo del presente acuerdo Cooperativo, aunar el esfuerzo de sus integrantes para que, mediante la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, se beneficien los asociados, trabajadores y usuarios, se fomente la solidaridad y se contribuya a la realización y regulación de esta actividad social, a la luz de la doctrina y principios Cooperativos.

Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1. Las actividades previstas en este artículo que sean realizadas con sus asociados u otras entidades de economía solidaria en desarrollo de su objeto social, consituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados.

PARAGRAFO 2. La Cooperativa por disposición del Consejo de Administración, podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias de conformidad a las normas legales y vigentes y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

A. Administrar las modalidades y rutas que le sean asignadas, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades y la legislación Cooperativa, de tal forma que se presta un adecuado servicio a unos costos razonables.

B. Procurar el suministro de los insumos y servicios necesarios para el mantenimiento y funcionamiento adecuado de sus vehículos.

C. Fomentar facilidades económicas y de sus servicios para que los asociados puedan mantener y mejorar sus condiciones personales y las del parque automotor.

D. Buscar los mecanismos para el mejoramiento y modernización del sistema de transporte y en general todo aquello que contribuya al bienestar de los asociados.

E. Importar y/o distribuir equipos e insumos y prestar servicios en condiciones que beneficien a los asociados.

F. Propender por un mejor nivel social, cultural, económico y de solidaridad de los asociados, del personal vinculado y en general de la comunidad a quien se sirve.

G. Prestar servicios, mediante convenios especiales, a entidades oficiales y particulares que se ocupen del fomento y desarrollo del turismo o en general que satisfagan una necesidad social, en condiciones de mutuo beneficio.

Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECCIONES:

- A. Sección de transportes.
- B. Sección de consumo industrial y mantenimiento.
- D. Sección de Previsión social y servicios cooperativos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$868.292.909,00

Por acta número 087 del 30 de octubre de 2017, de la asamblea general registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2017, en el libro 3, bajo el número 1502

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Gerente.

PARAGRAFO: En las ausencias temporales del Gerente, este será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- A. Proponer al Consejo de Administración para su análisis y decisión las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos de presupuesto.
- B. Dirigir y supervisar, conforme a la ley cooperativa, este estatutos y los reglamentos, las orientaciones y desiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa con sus secciones, sucursales y agencias, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y actividades y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- C. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorgue, cuando así se haga necesario.

E. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y cuyo valor no exceda de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTE.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa según directrices del Consejo de Administración.

H. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

I. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa, además de hacer participar a la sociedad de las fechas memorables de la Cooperativa y del Cooperativismo en general.

J. Presentar al Consejo de Administración, en general, los asuntos que sean de su competencia y en particular, fuera de los informes anuales, los informes generales y periódicos o particulares financieros y ejecución presupuestal, los informes que le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa, además de los proyectos de reglamentos y contratos internos de la Cooperativa.

K. Conjuntamente con los funcionarios elaborar planes multianuales y programas de desarrollo general para la Cooperativa y una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

L. Nombrar el personal de la Cooperativa de acuerdo con la nómina que le fije el Consejo de Administración, sancionar y remover el personal de su competencia dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

M. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

N. Presentar al Consejo de Administración para estudio el proyecto de presupuestos, además presentará los estados financieros y el proyecto de distribución de beneficios y excedentes cooperativos, que deben ser luego sometidos a aprobación por parte de la Asamblea General.

O. Dirigir, controlar y coordinar la ejecución de las políticas de compras, suministros y servicios generales.

P. Para la aprobación del Consejo de Administración elaborar los objetivos, políticas y planes que la Cooperativa debe adoptar para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos.

Q. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados y de los vehículos, autenticando y comprobando los registros, títulos y demás acciones y certificados.

R. Preparar y enviar a las autoridades competentes, demás órganos e instituciones los informes y documentos pertinentes y exigidos por norma legal.

S. Desempeñar las demás funciones de su cargo como Representante Legal, bajo la tutela del Consejo de Administración.

PARAGRAFO 1: El Gerente será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración tanto en el orden ascendente y descendente, siempre y cuando este organismo no requiera otra cosa, este procedimiento deberá usarse de modo permanente para conservar el principio de autoridad.

PARAGRAFO 2: El Gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los estatutos y los reglamentos que dicte el Consejo de Administración de la Cooperativa, teniendo en cuenta que la responsabilidad no se delega.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS GUILLERMO ESCOBAR DESIGNACION	70.075.640

Por Acta número 1822 del 7 de mayo de 2019, de la Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2019, en el libro 3, bajo el número 478

GERENTE SUPLENTE	IVAN DARIO HERNANDEZ DIAZ DESIGNACION	15.504.784
------------------	--	------------

Por Acta número 1824 del 23 de mayo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2019, en el libro 3, bajo el número 479.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ ADRIANA VANEGAS GONZALEZ DESIGNACION	42.874.770
PRINCIPAL	JOSE ANTONIO POSADA RUIZ DESIGNACION	70.111.172
PRINCIPAL	LUIS MIGUEL MUNERA GARCIA DESIGNACION	98.542.175
PRINCIPAL	JOSE GUSTAVO VARGAS MUÑOZ DESIGNACION	8.398.461
PRINCIPAL	TIBISAY VALLEJO ARAMBULA DESIGNACION	43.092.642
PRINCIPAL	DANIEL TORO GARCIA DESIGNACION	1.152.204.858
PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO ESCOBAR SALDARRIAGA	70.075.640

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	DESIGNACION	
PRINCIPAL	CLAUDIA FANNY RAMIREZ ARANGO DESIGNACION	43.061.054
PRINCIPAL	IVAN DARIO HERNANDEZ DIAZ DESIGNACION	15.504.784
SUPLENTE	JAIRO IVAN GIRALDO QUINTERO DESIGNACION	71.749.499
SUPLENTE	LUIS FERNANDO MUNERA CANO DESIGNACION	70.094.662
SUPLENTE	JAIME VIRVIESCAS GARCIA DESIGNACION	18.389.309
SUPLENTE	MARTIN ALONSO MARIN BERRIO DESIGNACION	71.635.715
SUPLENTE	JOHN JAIME LOPEZ HENAO DESIGNACION	71.593.444
SUPLENTE	GUILLERMO ZARAZA GIRALDO DESIGNACION	98.565.251
SUPLENTE	JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALVAREZ DESIGNACION	6.789.970
SUPLENTE	MILTON TAMAYO RAMIREZ DESIGNACION	8.338.130
SUPLENTE	JONATHAN OSPINA CANO DESIGNACION	1.017.200.209

Por Acta número 89 del 9 de marzo de 2019, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 30 de marzo de 2019, en el libro 3, bajo el número 119

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RPIEDRAHITA AUDITORES & ASOCIADOS S.A.S. DESIGNACION	890.936.772-4

Por Acta número 88 del 10 de marzo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 16 de abril de 2018, en el libro 3, bajo el número 185.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	DIANA CAROLINA FRANCO MARTINEZ DESIGNACION	1.128.265.228
---------------------------	--	---------------

REVISORA FISCAL SUPLENTE	DANIELA HENAO CASTRILLON DESIGNACION	1.216.721.262
--------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 2 de septiembre de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2019, en el libro 3, bajo el número 658

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No. 068 de julio 13 de 2002, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.071, del 19 de marzo de 2005, de la Asamblea General.

Acta No. 075, del 28 de febrero de 2009, de la Asamblea General.

Acta No.083 del 29 de marzo de 2014, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.084 del 07 de marzo de 2015, de la Asamblea.

Acta No. 087 del 30 de octubre de 2017, de la asamblea general, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 03 de noviembre de 2017 bajo el número 1502 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,870,869,353.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 3:53:13 PM



Recibo No.: 0020876395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uFbciyiLloOabSik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Sigla: SEGUROS MUNDIAL
Nit: 860037013 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00033339
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 2855600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2855600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPOTES @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra: sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0304 del 16 de abril de 2021, el Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. 760013103015-2020-00199-00 de Maria Helena López Perez CC.31.239.855, Contra: Gabriel Ramirez López CC. 94.402.486, Gabriel Ramirez Neira CC. 14.946.646, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA, TAXIS Y AUTOS CALI SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2021 bajo el No. 00188671 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC. 94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021 con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, Ian Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina CC. 19.480.657.

Mediante Oficio No. 0038 del 27 de enero de 2022, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 4 de Febrero de 2022 con el No. 00195304 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil (accidente de tránsito) No. 2019 00602 presentada a través de apoderado judicial, por el señor Wilson Darío Pasos Rivera CC. 98.665.789, Orfa Nidys Valencia Atehortua CC. 43.686.339, Laura Isabel Pasos Valencia CC. 1.000.089.902, y Shara Tulitza Pasos Valencia CC. 1.026.158.371, contra TAXIS BELÉN SAS, Yonatan Tabares Montoya CC. 1.017.153.622, Jessica Jiménez López CC. 1.037.621.332 y de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 757 del 12 de noviembre de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 18 de Febrero de 2022 con el No. 00195608 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2021-00274-00 de Zoraida Barona De Sanchez, Ramiro Sanchez Caceres, Yamileth Sanchez Barona, Heidy Johanna Sanchez Barona, Walter Sanchez Barona, Dora Emilia Mercado Mendez, Braulio Barona Cadena, Contra: Mari Luz Ortiz Delgado, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

Mediante Oficio del 9 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 2021-00190-00 de Ever Mema Angel y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG y otros.

Mediante Oficio No. 0882 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00197271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 2022 00060 00 de Frank Hernando Ulloa Vásquez C.C 1004574772 /otros, Contra: Jairo Martínez Riascos C.C. 12985331.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 415 del 25 de abril de 2022, el Juzgado 7 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 6800140030072021-00483-00 de Arbeys Almeida Cespedes quien actúa en nombre propio y representación de Su hija menor Danna Valentina Almeida Merchan C.C. 1098725453 contra TAXSUR S.A. NIT 890211768-2 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

Mediante Oficio No. 352 del 27 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197689 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2022-00112-00 de: Leidy Natalia Delgado Holguin y Rosario Rengifo De Holguin contra: Názly Striba Velásquez, TORO AUTOS S.A.S. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0595 del 28 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198415 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2022-00141-00 de _ Viviana Castrillón Aguirre C.C. 1.087.555.750, Daniel Velarde Acevedo C.C. 1.060.586.848, contra Carmenza Romero de Delvasto C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.044.700,00
No. de acciones : 399.735.000,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.013.595.840,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 8458 del 4 de mayo de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 02858078 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	P.P. No. 000000XDD700943
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 000000017102988
Tercer Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 000000012613003
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000079142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 000000079271380

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 000000073198105
Segundo Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019235786
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 000000019480687

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 000000561423165
Quinto Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 000000544449042

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julian Camilo Carrillo Olmos	C.C. No. 000001121902063 T.P. No. 230271-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gabriela Margarita Monroy Diaz	C.C. No. 000000039541712 T.P. No. 33256-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientras la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en delante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303, Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: María Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional: 134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y congreso de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pape, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales hasta cuantía: \$5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana María Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 691 del 17 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00046693 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación, que adelante se relacionan, a los siguientes abogados externos: Nombre: Maria Alejandra Hoyos Sierra. Identificación:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.128.272.191. Tarjeta Profesional: 219382. Nombre: Juan Manuel Serna Wilches. Identificación: 1.040.182.987. Tarjeta Profesional: 367310. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendía vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: \$20.000.000.000; a Alberto Efraín

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: \$3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Echeverry identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Artículo 70 código de procedimiento

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civil, o 77 del código general del proceso.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: \$60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de \$15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía \$110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad que representa.4. Interponer recursos de vía gubernativa.
TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodriguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza, identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 febrero de 2021 bajo el registro No. 00044793 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de toques de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos (\$80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos (\$60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 10081 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de mayo de 2021 registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2021, con el No. 00045330 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Liliana Cruz Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.034.156, para celebrar y suscribir contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 12885 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2021, con el No. 00045532 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Catalina Gómez Gordillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.236, en su calidad de Gerente de Soluciones de Seguros, las siguientes facultades: 1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2. Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4. Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5. Representé a la sociedad en toda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas cori las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 18859 del 19 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 00045875 del libro V, la persona jurídica otorgó amplias facultades de representación a los siguientes abogados externos: Martin Alejandro Casas Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.017 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 263869 Cargo: Abogado Externo, Sandra Milena Reyes Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.522 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267757 Cargo: Abogado Externo, Iván Mauricio Boshell Cuenca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.270 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267574 Cargo: Abogado Externo, Diego Suarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.461.073 de Icononzo, tarjeta profesional No. 135557 Cargo: Abogado Externo, Evelyn Vannesa Hincapié Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.476.877 de Bello, tarjeta profesional No. 303263 Cargo: Abogado Externo, Cristian Zequeira Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.534 de Barranquilla, tarjeta profesional No. 128868 Cargo: Abogado Externo, Cesar Augusto Aponte Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.585 de Ibagué, tarjeta profesional No. 126502 Cargo: Abogado Externo, Keyla Judith Mármol Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.865 de Cartagena, tarjeta profesional No. 285994 Cargo: Abogado Externo y a Víctor Mario Hurtado Alegría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.852 de Cali, tarjeta profesional No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

161611 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Cindy Paola Rojas Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.087.682 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 273.834, y a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 3287 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00046996 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Sandra Patricia Sierra Galeano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.241 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de compras de la compañía, para suscribir a nombre de la compañía órdenes de compra y/ contratos hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3286 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00047000 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Claudia Maria Echeverri Atehortúa, vicepresidente de riesgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.629.931, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 17796 del 2 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 00048246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Sofía Ortiz Ordoñez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.559 de Bucaramanga, para que ejerza las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584
5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991 337143
6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992 385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO. 074216
1124	25-III-1997	36 STAFE BTA.	26-III-1997 NO.579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal	00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 2 de enero	00759393 del 3 de enero de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal	01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá	02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá 02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 8458 del 4 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá 02846829 del 7 de junio de 2022 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHIMIDA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00365343
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1989
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 33 6 B 24 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
Matrícula No.: 02759916
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Cra 15 No. 118 26 Edificio
Tiyuca Plaza Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PVM SOACHA
Matrícula No.: 02846920
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Sur Cr 4 31 40
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
Matrícula No.:	02846964
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Padilla 900 Este En 4
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA BOSA
Matrícula No.:	02960902
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 95 A 49 C 80 Sur P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
Matrícula No.:	02960906
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 100 A 80 20 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA CENTRO SUBA
Matrícula No.:	03018371
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 145 91 19 En 1 Dg Al Lc 106 Cc Centro
Municipio:	Suba Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM BOSA MICENTRO
Matrícula No.:	03214344
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 F Sur No. 93 C 18 Bosa Porvenir Cc Mi Centro Bosa
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM ALSACIA
Matrícula No.:	03214346
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 A No. 71 D 61 Cc Bazar Alsacia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM CALIMA
Matrícula No.:	03214379
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 Cl 19 Zn Oasis Cc Calima
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM TUNAL
Matrícula No.:	03214561
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24 B 33 Av Mariscal Suere
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
Matrícula No.:	03221165
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 21-0700 del 05 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192270 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 110013103051 2020

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00189 00 de Elizabeth Larrota Quiroz CC. 51.789.680 y Nubia Marleny Larrota Quiroz CC. 51.971.601 contra Álvaro Javier Rairán CC. 80.235.578, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES INTEGRADOS DE BOGOTA S.A.S.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM TINTAL
Matrícula No.: 03221180
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc
Tintal Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03274898
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol
Lc 9029 Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 03274908
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1
En Occidental
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM RESTREPO
Matrícula No.: 03275083
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM GRAN PLAZA ENSUEÑO
Matrícula No.: 03275305

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Av Villavicencio
Con Av Jorge Gaitan Cortes
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM SOACHA VENTURA
Matrícula No.: 03275313
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 No. 38 53 Pi 1
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PVM MILENIO PLAZA
Matrícula No.: 03275322
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 86 # 42 B 51 Sur En Por La Av Ciudad
De Cali
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.: 03275332
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur Con Cr 80 Salida Aut Sur P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03275335
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 12 # 22 42 P 2 Cc Manila
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: PVM VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03275404

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del Rio
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV CHIA
Matrícula No.: 03275406
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PVM USME
Matrícula No.: 03277294
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 No. 65 D 58 Sur Entrada Principal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM FONTIBON VIVA
Matrícula No.: 03277468
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 16 No. 104 51 P 1 Costado Sur Frente A Salud Total
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM BULEVAR NIZA
Matrícula No.: 03277504
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2 Frente Al Banco De Occidente
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03288829
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PAV DORADO PLAZA
Matrícula No.:	03288834
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina 203C 204
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE 33 BOGOTA
Matrícula No.:	03308299
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 33 14 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM PORTOALEGRE
Matrícula No.:	03316095
Fecha de matrícula:	3 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 No. 137 B 01 C.C. Porto Alegre
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	03337166
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D 51 Cc Centro Mayor P 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM
FONTANAR CHIA

Matrícula No.: 03380589

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Vía Chia Km 2.5 Cajica P 1 Chia

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PVM
HAYUELOS

Matrícula No.: 03380594

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 20 No. 82 52 Entrada 3 Centro
Comercial Hayuelos

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN
PLAZA

Matrícula No.: 03380616

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM
PLAZA IMPERIAL

Matrícula No.: 03380668

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PAV
DIVERPLAZA

Matrícula No.: 03380674

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Trv 99 No 70A 89 51 -11 Nivel1 Frente A
Yoi -Centro Comercial Diverplaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
Matrícula No.: 03393884
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 140 61 Lc 125 Belmira Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV KENNEDY BOGOTA
Matrícula No.: 03393888
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 36 Sur No. 74 31 Lc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM VENECIA BOGOTA
Matrícula No.: 03394199
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 # 47 13 Sur Lc 208
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV SANTA FE
Matrícula No.: 03550962
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45 03 Costado Occidental Aut
Norte Cc Santa Fe Lc 2 012 2 P
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.960.197.310.840

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2022 Hora: 20:54:21**

Recibo No. AB22409608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2240960877731

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO